PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA DE APRENDIZAJE

- Denominación del programa de formación: Gestión contable y de información financiera.
- Código del programa de formación: 123101.
- Nombre del proyecto formativo: Aplicación de la normativa contable, tributaria, laboral, comercial y financiera, a través de una empresa didáctica y/o del sector productivo.
- Fase del proyecto: análisis.
- Actividad de proyecto AP2. Identificar información contable, tributaria, financiera y administrativa, según normativa.
- Competencia:

 Técnicas:

 - **210303024.** Elaborar declaraciones tributarias de acuerdo con guía técnica y normativa fiscal.
 - **210303022.** Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa.

 Claves:

 - **240201528.** Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.
 - **240202501.** Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Resultados de aprendizaje:

 Técnicas:

 - **210303024-01.** Identificar obligaciones tributarias, territoriales y nacionales, de acuerdo con normativa.
 - **210303024-02.** Aplicar las tarifas de impuestos territoriales y nacionales en las operaciones, de acuerdo con normativa.
 - **210303022-03.** Seleccionar los criterios de medición para los hechos económicos según la política contable establecida por la empresa.

Claves:

- **240201528-01.** Identificar modelos matemáticos, de acuerdo con los requerimientos del problema planteado en contextos sociales y productivo.
- **240201528-02.** Plantear problemas matemáticos a partir de situaciones generadas en el contexto social y productivo.
- **240201528-03.** Resolver problemas matemáticos a partir de situaciones generadas en el contexto social y productivo.
- **240201528-04.** Proponer acciones de mejora frente a los resultados de los procedimientos matemáticos, de acuerdo con el problema planteado.
- **240202501-01.** Comprender información sobre situaciones cotidianas y laborales actuales y futuras a través de interacciones sociales de forma oral y escrita.

- Duración de la guía de aprendizaje: 432 horas.

 Técnicas: 336 horas.

 Claves: 96 horas.

2. PRESENTACIÓN

Teniendo en cuenta las variaciones que surgen en el mercado y los cambios en el marco normativo, es importante profundizar en la fundamentación tributaria con el fin de adquirir habilidades y competencias que permitan atender las necesidades en el área contable, tributaria y financiera en el ámbito empresarial. En la presente guía se abordan temas relacionados con la identificación y clasificación de impuestos en Colombia de acuerdo con la normativa vigente. Así mismo, se aplican estos conceptos para el reconocimiento y medición de transacciones económicas, identificando con claridad el tipo de régimen y procedimiento aplicable según la actividad de la empresa, el hecho generador y las tarifas vigentes. Teniendo en cuenta también los cambios en el marco normativo internacional y las variaciones del entorno económico, se profundiza en la fundamentación y aplicación de las matemáticas financieras, con el fin de adquirir habilidades que faciliten el análisis y la solución de situaciones en el ámbito contable y financiero. En este sentido, se desarrolla la temática de efectivo y equivalentes al efectivo, considerando los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación. Este componente es esencial para el cumplimiento de los compromisos financieros de una organización, en función de su capacidad de liquidez, así como para la salvaguarda de los activos y la toma de decisiones acertadas.

Se analiza la clasificación del efectivo y sus equivalentes, junto con los lineamientos para el diseño de políticas contables, los elementos necesarios para la elaboración del arqueo de caja y la conciliación bancaria, brindando herramientas prácticas para la gestión adecuada de los recursos financieros.

Resulta evidente la necesidad de contar con conocimientos básicos de matemáticas en cualquier ámbito, ya que muchas situaciones de la vida diaria requieren habilidades mínimas en operaciones como suma, resta, multiplicación o división. Actividades cotidianas como revisar el saldo de una tarjeta de crédito, solicitar un préstamo, hacer compras o estructurar un presupuesto mensual, involucran razonamiento matemático. Este tipo de habilidades son transversales a todas las profesiones, incluso aquellas como las ciencias sociales, que se apoyan en la estadística para la toma de decisiones. Del mismo modo, las nuevas tecnologías hacen uso de algoritmos para facilitar procesos, como lo evidencian funciones cotidianas en aplicaciones como los correctores automáticos, las recomendaciones personalizadas de música o series, y los algoritmos de emparejamiento en plataformas de citas.

En el desarrollo de la guía también se incorporan actividades orientadas al fortalecimiento del inglés como una de las habilidades contemporáneas más relevantes en el ámbito laboral y social. Se proponen ejercicios generales y específicos para el desarrollo de la competencia comunicativa, articulando las cuatro habilidades lingüísticas (leer, escribir, hablar y escuchar) bajo los lineamientos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), lo cual permite una categorización clara de los niveles de competencia en el idioma.

A lo largo del curso, los aprendices contarán con la orientación de un instructor. El contenido de la guía estará disponible a través de la plataforma LMS del SENA, garantizando un acceso continuo y estructurado a los recursos educativos. Se espera que esta guía sea una herramienta valiosa en la formación de los aprendices, fomentando un aprendizaje significativo, autónomo y colaborativo.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, es necesario que revise los componentes formativos desarrollados como apoyo para su proceso de formación. El instructor realizará un acompañamiento mediante la plataforma virtual para guiar y orientar algunas situaciones específicas que se deben tener en cuenta para el desarrollo de cada una de las evidencias. Antes de elaborar las evidencias propuestas en esta guía de aprendizaje, es preciso que:

- Tenga en cuenta que es fundamental entender los resultados de aprendizaje para tener mayor comprensión del proceso.
- Revise el **cronograma**, el cual le permitirá conocer la planeación diseñada para lograr de manera secuencial los resultados de aprendizaje.

A continuación, se describirán las actividades de aprendizaje planteadas para el desarrollo de la competencia, así como la indicación respectiva para que logre la elaboración de las evidencias en un total de **432 horas**.

3.1. Actividad de reflexión inicial:

En el entorno empresarial, debe conocer el marco normativo tributario e internacional, con el fin de dar aplicabilidad a los diferentes conceptos en las empresas comerciales, industriales y de servicios; por lo anterior, consulte y analice la información pertinente que le permita apropiarse de los conocimientos y continuar avanzando en el proyecto formativo.
Para comenzar, lo invitamos a reflexionar sobre los siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es la diferencia entre tasa, contribución e impuestos?
- ¿Cuál es la clasificación de impuestos nacionales y territoriales?
- ¿Cuá es el procedimiento de aplicación del IVA, ICA y Retención en la Fuente?

Nota: este ejercicio tiene como finalidad guiarlo y motivarlo en la elaboración de las evidencias planteadas para esta guía de aprendizaje. Por tal razón, no es calificable, pero es importante que comparta sus respuestas con el instructor en la primera sesión sincrónica del curso.

3.2. Actividades de apropiación

Para poner en práctica lo aprendido, es esencial que realice las actividades de apropiación propuestas en el curso. Es crucial revisar y comprender completamente los contenidos formativos para lograr este objetivo. El propósito principal es aplicar de manera práctica el conocimiento adquirido en los componentes

formativos. Dedique tiempo a estudiar cada tema y enfoque sus esfuerzos en desarrollar habilidades prácticas que serán fundamentales en su futuro profesional.

3.2.1. Actividad de aprendizaje GA2-210303024-AA1. Caracterizar contribuyentes según la normativa tributaria vigente.

- **Descripción de la actividad**: en esta actividad, el aprendiz va a describir e identificar las responsabilidades tributarias de los contribuyentes, teniendo en cuenta su caracterización como persona natural o jurídica, su actividad económica, sus obligaciones formales y sustanciales, la periodicidad de las declaraciones, los formularios aplicables y las plataformas dispuestas para la presentación de impuestos nacionales y territoriales, de acuerdo con la normativa tributaria vigente. Así mismo, va a analizar y evaluar acciones, conductas y comportamientos relacionados con la evasión y la elusión de impuestos, reconociendo cómo estas prácticas influyen directamente en el recaudo fiscal, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la transparencia contable y las sanciones aplicables a los contribuyentes.
- **Ambiente requerido**: LMS.
- **Estrategias o técnicas didácticas activas**: aprendizaje basado en retos.
- **Material de formación**: Obligaciones tributarias, territoriales y nacionales y Declaraciones tributarias.
- **Material de apoyo**: no se requiere.
- **Evidencias de aprendizaje**: a continuación, se describen las acciones y las correspondientes evidencias que conforman la actividad de aprendizaje:

- **Evidencia GA2-210303024-AA1-EV01. Infografía sobre responsabilidades tributarias del contribuyente.**

Elabore una infografía en la que se expliquen las responsabilidades tributarias de los contribuyentes, teniendo en cuenta su caracterización como persona natural, persona jurídica, responsable de IVA, agente retenedor, responsable del impuesto nacional al consumo, contribuyente de renta, responsable de ICA, agente de ReteICA u obligado a reportar información exógena.

La infografía debe permitir comprender la relación entre el tipo de contribuyente, el hecho generador, la obligación tributaria, la periodicidad, el formulario y la plataforma de presentación correspondiente.
Para el desarrollo de la evidencia:

- Consulte la información relacionada con Estatuto Tributario, DIAN, Secretaría de Hacienda, impuestos nacionales, impuestos territoriales e información exógena.
- Defina el concepto de contribuyente.
- Diferencie persona natural y persona jurídica.
- Identifique responsabilidades tributarias nacionales.
- Identifique responsabilidades tributarias territoriales.
- Relacione las obligaciones tributarias con los formularios correspondientes.
- Indique la periodicidad de presentación de las declaraciones.
- Incluya las plataformas utilizadas para el cumplimiento tributario.
- Explique la importancia del RUT y del RIT en la identificación del contribuyente.
- Presente la información con orden, claridad visual y lenguaje técnico.

Contenido mínimo de la infografía:

- Título de la infografía.
- Concepto de contribuyente.
- Clasificación de los contribuyentes.
- Responsabilidades tributarias nacionales.
- Responsabilidades tributarias territoriales.
- Formularios aplicables según la obligación tributaria.
- Periodicidad de presentación.
- Plataformas de presentación y consulta.
- Importancia del RUT y del RIT.
- Conclusión sobre el cumplimiento tributario.

- **Instrumento de evaluación**: lista de chequeo.

- **Duración de la actividad**: 32 horas, esto incluye la lectura y apropiación del contenido del componente formativo y el desarrollo de la evidencia.
- Para realizar la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **GA2-210303024-AA1-EV01. Infografía sobre responsabilidades tributarias del contribuyente.**

- **Evidencia GA2-210303024-AA1-EV02. Determinación de obligaciones tributarias.**

Resuelva un caso en el que se caracterice a un contribuyente y se determinen sus responsabilidades tributarias. El análisis debe establecer qué impuestos debe declarar, qué formularios debe utilizar, con qué periodicidad debe cumplir, qué plataformas debe usar y qué consecuencias podría enfrentar si incumple sus obligaciones.

La evidencia debe demostrar la capacidad para interpretar la situación de un contribuyente, reconocer sus deberes formales y sustanciales, y justificar las obligaciones tributarias que le corresponden según su actividad económica, naturaleza jurídica y ubicación.

Caso

La empresa Comercializadora Andina S.A.S. está ubicada en Bogotá y se dedica a la venta de equipos tecnológicos y accesorios. Durante el año gravable obtuvo ingresos por ventas dentro de Bogotá y realizó compras a proveedores nacionales. Tiene empleados vinculados laboralmente, practica retenciones en la fuente a algunos proveedores y cobra IVA en sus ventas. Además, instaló avisos comerciales visibles en su establecimiento.

La empresa presenta las siguientes características:

- Es una persona jurídica.
- Desarrolla una actividad comercial.
- Está ubicada en Bogotá D.C.
- Realiza ventas gravadas con IVA.
- Practica retenciones en la fuente.
- Tiene empleados vinculados laboralmente.
- Cuenta con establecimiento de comercio.
- Tiene avisos comerciales visibles.

- Realiza operaciones con terceros.
- Debe cumplir obligaciones ante la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital.

Para el desarrollo de la evidencia:

- Lea el caso de Comercializadora Andina S.A.S.
- Caracterice al contribuyente según su naturaleza jurídica, actividad económica, ubicación y responsabilidades.
- Determine las obligaciones tributarias nacionales que le aplican.
- Determine las obligaciones tributarias territoriales que le aplican en Bogotá.
- Relacione cada obligación con el formulario o medio de presentación correspondiente.
- Indique la periodicidad probable de cada declaración.
- Identifique la plataforma en la que debe realizar cada trámite.
- Explique qué información debe revisar en el RUT y en el RIT.
- Analice qué sanciones podrían generarse por incumplimiento tributario.
- Presente conclusiones sobre la importancia del cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

Presente un informe con la siguiente estructura:

- Portada.
- Introducción.
- Caracterización del contribuyente.
- Determinación de responsabilidades tributarias.
- Análisis de obligaciones nacionales.
- Análisis de obligaciones territoriales.
- Riesgos y sanciones por incumplimiento.
- Conclusiones.
- Referencias.

- **Instrumento de evaluación**: lista de chequeo.

- **Duración de la actividad**: 32 horas, esto incluye la lectura y apropiación del contenido del componente formativo y el desarrollo de la evidencia.
- Para realizar la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **GA2-210303024-AA1-EV02. Determinación de obligaciones tributarias.**

- **Evidencia GA2-210303024-AA1-EV03. Evasión, elusión y sanciones tributarias.**

Construya un mapa mental en el que se expliquen la evasión tributaria, la elusión tributaria, las conductas asociadas, sus diferencias, los efectos sobre el recaudo fiscal y las sanciones aplicables. Acompañe el mapa mental con un análisis argumentativo en el que se expongan los riesgos que generan estas prácticas para el Estado, las empresas y los contribuyentes.
La evidencia debe permitir reconocer cómo las acciones u omisiones de los contribuyentes pueden afectar el cumplimiento tributario, generar sanciones y alterar la confiabilidad de la información financiera y fiscal.
Para el desarrollo de la evidencia:

- Defina evasión tributaria.
- Defina elusión tributaria.
- Compare las diferencias entre evasión y elusión.
- Identifique conductas asociadas al incumplimiento tributario.
- Relacione las conductas identificadas con posibles sanciones.
- Analice los efectos de la evasión y la elusión sobre el recaudo fiscal.
- Explique la importancia de la información exógena como herramienta de control.
- Proponga acciones preventivas para disminuir riesgos tributarios.
- Elabore el mapa mental con claridad, coherencia y lenguaje técnico.
- Redacte un análisis argumentativo que complemente el mapa mental.

Entregue dos partes:

- Mapa mental en formato digital o físico escaneado.
- Análisis escrito con:
 - Conceptualización de evasión y elusión.
 - Comparación entre evasión y elusión.

- Análisis de conductas tributarias.
- Relación con sanciones aplicables.
- Acciones de prevención.
- Conclusión.

- **Instrumento de evaluación**: lista de chequeo.
- **Duración de la actividad**: 32 horas, esto incluye la lectura y apropiación del contenido del componente formativo y el desarrollo de la evidencia.
- Para realizar la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **GA2-210303024-AA1-EV03. Evasión, elusión y sanciones tributarias.**

3.2.2. Actividad de aprendizaje GA2-210303022-AA1. Aplicar matemática financiera en la medición de los hechos económicos, de acuerdo con la normativa y las políticas contables.

- **Descripción de la actividad**: recuerda que para esta actividad se debe dar continuidad al proceso de construcción del proyecto formativo, al igual que el desarrollo de las actividades propuestas, ya que se desarrollarán evidencias de manera individual, aplicando siempre lo que se solicitan para la gestión contable y de información financiera.
- **Ambiente requerido**: LMS.
- **Estrategias o técnicas didácticas activas**: aprendizaje basado en problemas.
- **Material de formación**: Fundamentos de matemáticas financieras.
- **Material de apoyo**: no se requiere.
- **Evidencias de aprendizaje**: a continuación, se describen las acciones y las correspondientes evidencias que conforman la actividad de aprendizaje:

- **Evidencia GA2-210303022-AA1-EV01. Cuestionario. Fundamentos matemáticas financieras.**

Resuelva el cuestionario, con el propósito de poner en evidencia sus conocimientos con relación a las tasas de interés, equivalencia de tasas, tablas de amortización, alternativas de inversión y valor razonable.
Este cuestionario consta de diez (10) preguntas, responda correctamente cada una de ellas, esto le permitirá demostrar los conocimientos aprendidos durante la actividad de aprendizaje.

- **Instrumento de evaluación**: cuestionario.
- **Duración de la actividad**: 72 horas, esto incluye la lectura y apropiación del contenido del componente formativo y el desarrollo de la evidencia.
- Para realizar la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **GA2-210303022-AA1-EV01. Cuestionario. Fundamentos matemáticas financieras.**

- **Evidencia GA2-210303022-AA1-EV02. Taller. Tasas de interés y equivalencia de tasas.**

Para el desarrollo de la presente evidencia revise el anexo **Tasas-de-interes-y-equivalencia-de-tasas**, donde encuentra los lineamientos para la presentación de esta actividad.
El taller debe ser elaborado en la herramienta Excel, donde se observen las fórmulas básicas, de acuerdo con la información suministrada.

- **Instrumento de evaluación**: lista de chequeo.
- **Duración de la actividad**: 72 horas, esto incluye la lectura y apropiación del contenido del componente formativo y el desarrollo de la evidencia.
- Para realizar la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **GA2-210303022-AA1-EV02. Taller. Tasas de interés y equivalencia de tasas.**

3.2.3. Actividad de aprendizaje GA2-210303022-AA2. Reconocer el efectivo y equivalente de efectivo, de acuerdo con la normativa y las políticas contables.

- **Descripción de la actividad**: para el desarrollo de esta actividad, recuerde seguir trabajando el proyecto formativo ya adelantado, aplicando siempre los diferentes conocimientos y procesos que se solicitan en la gestión contable.
- **Ambiente requerido**: LMS.
- **Estrategias o técnicas didácticas activas**: aprendizaje basado en retos.
- **Material de formación**: Manejo de efectivo y equivalente al efectivo.
- **Material de apoyo**: no se requiere.

- **Evidencias de aprendizaje**: a continuación, se describen las acciones y la correspondiente evidencia que conforma la actividad de aprendizaje:

- **Evidencia GA2-210303022-AA2-EV01. Mapa mental. Efectivo y equivalentes de efectivo.**

Para el desarrollo de la evidencia, es fundamental analizar los conceptos, criterios y equivalentes del efectivo; por lo tanto, revise el componente formativo y referencias bibliográficas recomendadas para fortalecer los conceptos y su aplicación. Adicionalmente tenga presente la información del video **El Efectivo y los Equivalentes al efectivo según las NIIF**, el cual se encuentra en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=iQOrueiwDzY.

Una vez haya profundizado en la temática propuesta, elabore un mapa mental, teniendo en cuenta la normatividad vigente y los lineamientos frente al tema, así mismo, los elementos relacionados en el anexo **Guia-mapa-mental**. Recuerde que un mapa mental es un organizador gráfico que permite representar por medio de palabras, dibujos, imágenes u otros, conceptos ligados a través de una palabra clave o idea central, el desarrollo de información.

- **Instrumento de evaluación**: lista de chequeo.
- **Duración de la actividad**: 48 horas, esto incluye la lectura y apropiación del contenido del componente formativo y el desarrollo de la evidencia.
- Para realizar la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **GA2-210303022-AA2-EV01. Mapa mental. Efectivo y equivalentes de efectivo.**

3.2.4. Actividad de aprendizaje GA2-240201528-AA1. Desarrollar procedimientos aritméticos aplicados a la resolución de problemáticas de la vida cotidiana.

- **Descripción de la actividad**: en esta actividad de aprendizaje, es importante conocer e interpretar los procedimientos aritméticos y algebraicos, para abordar situaciones problema, comprendiendo no solo ecuaciones, variables, datos, sino generando resultados a favor, en el área aplicada.
- **Ambiente requerido**: LMS.
- **Estrategias o técnicas didácticas activas**: aprendizaje basado en problemas.
- **Material de formación**: Matemáticas. Nivel básico.
- **Material de apoyo**: no se requiere.

- **Evidencias de aprendizaje**: a continuación, se describen las acciones y la correspondiente evidencia que conforma la actividad de aprendizaje:

- **Evidencia GA2-240201528-AA1-EV01. Cuestionario: procedimientos aritméticos.**

Para el desarrollo de esta actividad, en primera instancia, consulte el anexo "**Preguntas-conjuntos",** en el que se presenta una serie de preguntas similares a las que encontrará en la evaluación; pruebe resolverlas y comente cualquier inquietud al instructor. Luego, debe responder la evaluación disponible en la plataforma.

Antes de responder las preguntas, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Revisar el material de formación (conjuntos numéricos, operaciones aritméticas, razones y proporciones), seguramente le permitirá comprender, con detalle, los conceptos.
- Debe responder la totalidad de las preguntas, formuladas en la evaluación en línea.

- **Instrumento de evaluación**: cuestionario.
- **Duración de la actividad**: 12 horas, esto incluye la lectura y apropiación del contenido del componente formativo y el desarrollo de la evidencia.
- Para realizar la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **GA2-240201528-AA1-EV01. Cuestionario: procedimientos aritméticos.**

3.2.5. Actividad de aprendizaje GA2-240201528-AA2. Resolver problemas de aplicación de situaciones de los contextos productivo y social, a partir del uso de herramientas matemáticas.

- **Descripción de la actividad**: el razonamiento e interpretación matemático es fundamental para el desempeño profesional, personal y social de los seres humanos, pero este puede optimizarse con el apoyo de herramientas que faciliten y optimicen las operaciones ejecutadas.
- **Ambiente requerido**: LMS.
- **Estrategias o técnicas didácticas activas**: aprendizaje basado en problemas.
- **Material de formación**: Matemáticas. Nivel medio.
- **Material de apoyo**: no se requiere.

- **Evidencias de aprendizaje**: a continuación, se describen las acciones y la correspondiente evidencia que conforma la actividad de aprendizaje:

- **Evidencia GA2-240201528-AA2-EV01. Informe: planteamiento de ecuación.**

Para esta actividad se toma, como estrategia, el aprendizaje basado en problemas, en el que usted resolverá un problema de aplicación, utilizando las herramientas matemáticas propuestas en el material de formación del componente **"Matemáticas. Nivel medio".**

Problema de aplicación

Una firma de arquitectos, en una estrategia de mercadeo muy innovadora, busca entregar a cada uno de sus clientes una casa, a escala, de chocolate, como la que se ve en la siguiente figura.

Figura 1

Prototipo de casa de chocolate



Nota. Tomada de Getty Images/iStockphoto.

La repostería que contrataron para llevar a cabo dicho proyecto, tiene dos inconvenientes. El primero es el uso óptimo de la materia prima en el diseño de las casas y, el segundo, es encontrar una opción económicamente viable para el empaque de la casa, pues al ser comestible, debe estar protegida con una vitrina de metacrilato.

Se solicita que, para aportar a la solución de esta situación, realice lo siguiente:

a. Plantee una ecuación que represente el área total de la casa de chocolate.
b. Busque una función que represente el costo total de una casa de chocolate, frente a la cantidad de casas de chocolate. Para esto, debe tener en cuenta que hay unos gastos fijos, como el costo de la materia prima, el salario de los reposteros, costo del material de la vitrina en la que se entregará la casa, entre otros.
c. Proponga una solución más rentable, para la entrega de casas de chocolate.
d. Plasmar estos resultados en un documento donde justifique la solución que le dio al problema.

Informe planteamiento de ecuación

Para el desarrollo de esta evidencia, deberá elaborar un informe en el que se aborden los siguientes puntos:

- Portada.
- La ecuación que define el área total de la casa y su respectiva explicación.
- La función que relaciona el costo de producción de las casas frente a la cantidad de casas de chocolate, con su respectiva justificación.
- Propuesta de mejora de proceso.
- Conclusiones.
- Bibliografía (se puede apoyar en la biblioteca virtual del SENA http://biblioteca.sena.edu.co/).

- **Instrumento de evaluación**: lista de chequeo.
- **Duración de la actividad**: 12 horas, esto incluye la lectura y apropiación del contenido del componente formativo y el desarrollo de la evidencia.
- Para realizar la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **GA2-240201528-AA2-EV01. Informe: planteamiento de ecuación.**

3.2.6. Actividad de aprendizaje GA2-240201528-AA4. Sistematizar el cálculo de perímetros, áreas y volúmenes de figuras planas y sólidos regulares, a partir de un algoritmo.

- **Descripción de la actividad**: una vez apropiadas las anteriores actividades de aprendizaje, la verificación de los resultados de operaciones realizadas, se torna en un aspecto fundamental para la elaboración de informes y propuestas que den solución a los problemas planteados.
 - **Ambiente requerido**: LMS.
 - **Estrategias o técnicas didácticas activas**: aprendizaje basado en problemas.
 - **Material de formación**: Matemáticas. Nivel avanzado.
 - **Material de apoyo**: no se requiere.
 - **Evidencias de aprendizaje**: a continuación, se describen las acciones y la correspondiente evidencia que conforma la actividad de aprendizaje:

- **Evidencia GA2-240201528-AA4-EV01. Algoritmo para el cálculo de áreas y volúmenes.**

Realice un algoritmo donde muestre la solución al problema

La elaboración de esta evidencia, consiste en proponer un algoritmo que permita calcular el área y perímetro de figuras planas y el volumen de sólidos regulares, valiéndose de herramientas computacionales.

Se recomienda lo siguiente:

a. Consultar las figuras geométricas y las fórmulas que definen tanto el área, como el volumen, según sea el caso. Para ello se recomienda el apoyo de recursos multimedia y otras alternativas bibliográficas, a las que usted tenga acceso.
b. Puede guiarse por el siguiente material multimedia, el cual le ayudará a orientarse frente al diseño del algoritmo (revise la videografía que se encuentra en https://www.youtube.com/watch?v=XJNdP-kxgUE).
c. Después de tener la información completa y organizada, diseñe un algoritmo.
d. Piense en la siguiente pregunta: si tuviera un sólido irregular, ¿qué método utilizaría para calcular el volumen?
e. Realice una presentación donde explique la solución al problema dado.

Para la entrega de esta evidencia, la presentación debe tener:

- Introducción.
- Problema planteado.
- La información recolectada de fórmulas y figuras.
- El algoritmo diseñado (incluyendo el proceso).
- Conclusiones.

- **Instrumento de evaluación**: lista de chequeo.
- **Duración de la actividad**: 12 horas, esto incluye la lectura y apropiación del contenido del componente formativo y el desarrollo de la evidencia.
- Para realizar la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **GA2-240201528-AA4-EV01. Algoritmo para el cálculo de áreas y volúmenes.**

3.2.7. Actividad de aprendizaje GA2-240202501-AA1. Identificar situaciones cotidianas y futuras, a través de una interacción social oral y escrita.

- **Descripción de la actividad**: el aprendizaje de una segunda lengua, se facilita cuando se comienza a estudiar desde temas conocidos como las situaciones de la cotidianidad, abordándolas desde el momento actual. Para comenzar a interactuar, tanto de forma oral como escrita, acerca de las actividades de la vida diaria, se requiere comprender información personal y familiar, haciendo uso de la estructura, el vocabulario y contextos requeridos.
- **Ambiente requerido**: LMS.
- **Estrategias o técnicas didácticas activas**: aprendizaje autónomo (*Reading and listening*). Exposición digital (*Oral*). Producción de textos (*Writing*).
- **Material de formación**: English Level 1 MCER A1.1.
- **Material de apoyo**: no se requiere.
- **Evidencias de aprendizaje**: a continuación, se describen las acciones y las correspondientes evidencias que conforman la actividad de aprendizaje:

- **Evidencia GA2-240202501-AA1-EV01. Cuestionario.**

Presente un cuestionario (evaluación en línea) para evaluar comprensión lectora y gramatical del nivel, el cual consta de quince preguntas (15) y un tiempo aproximado de 45 minutos.

 - **Instrumento de evaluación**: cuestionario.
 - **Duración de la actividad**: 16 horas, esto incluye la lectura y apropiación del contenido del componente formativo y el desarrollo de la evidencia.
 - Para realizar la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **GA2-240202501-AA1-EV01. Cuestionario.**

- **Evidencia GA2-240202501-AA1-EV03. Folleto.**

A partir de los datos, conceptos, e investigación obtenida de su programa de formación, deberá realizar un folleto, en inglés, con la información y características de su programa de formación.
Para realizar el folleto, puede utilizar alguna herramienta digital como Canva, Crello, Word, PowerPoint o cualquier otra que conozca y le permita trabajar de forma creativa.

Estructura: datos personales del aprendiz, mensaje inicial, información básica del programa, expectativas e intereses que se vinculen a su interés particular, por estudiar el programa de formación.

Describa de manera sencilla y clara, utilizando frases, vocabulario e imágenes relacionados con temas de interés y características de su programa de formación.

 - **Instrumento de evaluación**: lista de chequeo.
 - **Duración de la actividad**: 16 horas, esto incluye la lectura y apropiación del contenido del componente formativo y el desarrollo de la evidencia.
 - Para realizar la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **GA2-240202501-AA1-EV03. Folleto.**

3.3. Actividades de transferencia del conocimiento

Para facilitar la transferencia efectiva del conocimiento, es esencial participar en las actividades de apropiación propuestas en el curso. Esto requiere una revisión cuidadosa y una comprensión profunda de los contenidos formativos, con el objetivo de aplicar de manera práctica el conocimiento adquirido en los componentes formativos. Dedicar tiempo al estudio de cada tema y concentrarse en el desarrollo de habilidades prácticas es fundamental para asegurar que este conocimiento se pueda implementar con éxito en contextos reales, contribuyendo de manera significativa a su desarrollo profesional futuro.

3.3.1. Actividad de aprendizaje GA2-210303022-AA2. Reconocer el efectivo y equivalente de efectivo, de acuerdo con la normativa y las políticas contables.

- **Descripción de la actividad**: para el desarrollo de esta actividad, recuerde seguir trabajando el proyecto formativo ya adelantado, aplicando siempre los diferentes conocimientos y procesos que se solicitan en la gestión contable.
- **Ambiente requerido**: LMS.
- **Estrategias o técnicas didácticas activas**: aprendizaje basado en retos.
- **Material de formación**: Manejo de efectivo y equivalente al efectivo.
- **Material de apoyo**: no se requiere.
- **Evidencias de aprendizaje**: a continuación, se describen las acciones y la correspondiente evidencia que conforma la actividad de aprendizaje:

- **Evidencia GA2-210303022-AA2-EV02. Taller. Manejo del disponible.**

Para esta evidencia, debe construir el documento que se solicita como evidencia en el anexo **Manejo-del-disponible.**

Tenga en cuenta que el taller debe ser elaborado en la herramienta Excel, donde se observen las fórmulas básicas del reconocimiento y medición de los hechos económicos. Se debe desarrollar la actividad de forma organizada en las diferentes hojas de Excel, y en un PDF los ítems solicitados que no lleven fórmulas.

- **Instrumento de evaluación**: lista de chequeo.

- **Duración de la actividad**: 48 horas, esto incluye la lectura y apropiación del contenido del componente formativo y el desarrollo de la evidencia.
- Para realizar la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **GA2-210303022-AA2-EV02. Taller. Manejo del disponible.**

3.3.2. Actividad de aprendizaje GA2-240201528-AA3. Realizar un muestreo estadístico acerca de una situación contextualizada en la vida diaria.

- **Descripción de la actividad**: esta actividad se centra en el tratamiento de la información para solucionar problemas del entorno productivo y social, gracias a la fundamentación adquirida en matemáticas.
- **Ambiente requerido**: LMS.
- **Estrategias o técnicas didácticas activas**: aprendizaje basado en problemas.
- **Material de formación**: Matemáticas. Nivel intermedio.
- **Material de apoyo**: no se requiere.
- **Evidencias de aprendizaje**: a continuación, se describen las acciones y la correspondiente evidencia que conforma la actividad de aprendizaje:

- **Evidencia GA2-240201528-AA3-EV01. Video: sustentación.**

Para esta actividad se toma, como estrategia, el aprendizaje estudio de caso, en el que usted debe realizar el análisis de la información presentada, utilizando las herramientas matemáticas propuestas en el componente "**Matemática nivel intermedio**".

Caso de estudio

Censo de población y vivienda en Colombia

Busque información en la página oficial sobre el último censo realizado en Colombia, el cual da cuenta de la población y vivienda, a partir de un conteo y caracterización de los habitantes colombianos, así como de sus viviendas y hogares, constituidos en el país.

Con esta información obtenida, se pretende generar información estadística relevante, que es un referente para la toma de decisiones en el orden político, económico y bienestar social, entre otros.

La información se presenta distribuida en tres categorías: (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018):

- **¿Cuántos somos?** Presenta la distribución de la población por sexo, grupos de edad (estructura de la población) y el porcentaje de personas (proporción) que tienen dificultades para realizar actividades cotidianas, así como las que saben leer y escribir, las que asisten a alguna institución educativa en los departamentos y municipios de la región, nivel educativo alcanzado, fecundidad por grupos de edad, promedio de hijos por mujer. También se presenta información de migración interdepartamental en el último año, características de los extranjeros residentes en Colombia (sexo, edad, ocupación, nivel educativo), inmigración internacional en los últimos cinco años y el último año.
- **¿Dónde estamos?** Muestra la distribución por ubicación geográfica de la población, los hogares y las viviendas en el territorio nacional (cabeceras municipales, rural disperso, centros poblados), así como el lugar de nacimiento de los residentes en los departamentos y municipios de la región. También se presentan los indicadores demográficos por departamento: la tasa de alfabetismo y el porcentaje (proporción) de migración interna en el departamento.
- **¿Cómo vivimos?** Evidencia el total de hogares y viviendas, su uso (residencial o mixto), su distribución por tipo (casa, apartamento, cuarto, étnica), el acceso a servicios públicos, de dónde obtienen el agua los hogares, para preparar los alimentos; además, el porcentaje de personas (proporción) por hogar en los departamentos y municipios de la región, los tipos de hogar (unipersonal, nuclear, monoparental, extensos), y porcentaje de mujeres y hombres que son jefes de hogar.

Ahora, realice un análisis detallado de la información, revise si existen gráficos estadísticos que soporten dicha información; en caso de no encontrarlos, elaborarlos (por ejemplo, histogramas, diagramas de barras, diagramas circulares, entre otros, dependiendo de las variables analizadas).

A partir de la información consultada, determine las variables que fueron objeto de medición en este censo y, precise, a partir de ello, cómo estos datos son esenciales para determinar el desarrollo de las variables

demográficas (por ejemplo, el tamaño de los hogares, el índice de envejecimiento, el índice de juventud, los fenómenos migratorios dentro del país y, desde y hacia el exterior, por mencionar algunos).
Con base en los resultados obtenidos, por medio de un video promocional, exponga las conclusiones extraídas de la consulta del caso; el video debe incluir:

- Presentación inicial.
- Explicación del instrumento usado para la recolección de datos y la caracterización de los mismos.
- Tablas y gráficos (utilice colores adecuados para la presentación de gráficos).
- Análisis de la información tabulada o graficada.
- Conclusiones con base en el análisis de la información.
- Procure utilizar colores adecuados en toda la presentación; si va a hacer uso de imágenes, estas deben ser acordes con el tema tratado y con el público al que se va a presentar.
- Pruebe ayudarse con el siguiente texto: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/4412/2/02-Consejos%20buena%20presentaci%C3%83%C2%B3n.pdf

Tenga en cuenta los siguientes términos de referencia de forma:

- Grabar un video de la presentación de su propuesta de lanzamiento. Esta debe tener una duración de máximo 5 minutos.
- El video debe estar editado y poseer buena calidad de audio.
- Se debe expresar el proceso y la solución a este (idea propuesta).
- El aprendiz debe ser el presentador del video.
- Se pueden utilizar ayudas audiovisuales, que permitan comprender mucho más la propuesta.
- No hay límite para la creatividad.
- Al final del video, deben aparecer los créditos con los datos del aprendiz.

Especificaciones técnicas del video:

- Formato de grabación: .mp4.
- Resolución: mínimo 720 pixeles.

- Equipos recomendados para hacer la grabación: teléfono celular, cámaras digitales, cámaras de computador, cámaras de acción, entre otras.
- Programas recomendados para hacer la edición del video: Windows Movie Maker, Adobe Premiere, IMovie, Adobe Spark, entre otros.

- **Instrumento de evaluación**: lista de chequeo.
- **Duración de la actividad**: 12 horas, esto incluye la lectura y apropiación del contenido del componente formativo y el desarrollo de la evidencia.
- Para realizar la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **GA2-240201528-AA3-EV01. Video: sustentación.**

3.3.3. Actividad de aprendizaje GA2-240202501-AA1. Identificar situaciones cotidianas y futuras, a través de una interacción social oral y escrita.

- **Descripción de la actividad**: el aprendizaje de una segunda lengua, se facilita cuando se comienza a estudiar desde temas conocidos como las situaciones de la cotidianidad, abordándolas desde el momento actual. Para comenzar a interactuar, tanto de forma oral como escrita, acerca de las actividades de la vida diaria, se requiere comprender información personal y familiar, haciendo uso de la estructura, el vocabulario y contextos requeridos.
- **Ambiente requerido**: LMS.
- **Estrategias o técnicas didácticas activas**: aprendizaje autónomo (*Reading and listening*). Exposición digital (*Oral*). Producción de textos (*Writing*).
- **Material de formación**: English Level 1 MCER A1.1.
- **Material de apoyo**: no se requiere.
- **Evidencias de aprendizaje**: a continuación, se describen las acciones y la correspondiente evidencia que conforma la actividad de aprendizaje:

- **Evidencia GA2-240202501-AA1-EV02. Video presentación.**

De acuerdo con la temática estudiada en el primer nivel, seleccione a un miembro de su familia o un amigo, para presentarlo por medio de un corto video, activando su cámara web en inglés, con el fin de identificar,

de forma oral, las características personales sobre edad, nacionalidad, lugar de residencia, hobbies y alguna información relevante sobre las actividades cotidianas que realiza.

Para la elaboración del video con la cámara web, tenga en cuenta el desarrollo de un guion o estructura a través de una herramienta como PowerPoint, Emaze, Prezi en la que se dispongan algunas diapositivas con imágenes y textos, para dar cuenta de la presentación del personaje.

Diapositivas: durante el desarrollo de la presentación oral, es ideal que presente entre 3 y 5 diapositivas, donde se incluyan los siguientes elementos:

- Diapositiva de portada (datos básicos del aprendiz, nombre del curso, instructor y nombre de la actividad).
- Diapositivas de datos del personaje seleccionado (nombre completo, edad, fecha de cumpleaños, ocupación, actividades de tiempo libre), acompañadas de imágenes, frases, textos cortos y elementos gráficos que le permitan hablar durante la presentación.

Estructura del video con cámara web: cuando grabe el video, tenga en cuenta que las fotos, imágenes y textos que use en las diapositivas, deben ser un apoyo visual para denotar buena pronunciación y su aprendizaje inicial, sobre las temáticas del primer nivel.

Para la realización de la emisión del video, deberá encender su cámara web y mostrar la pantalla con las diapositivas creadas. La recomendación es utilizar alguna herramienta digital que permite grabar el video y la pantalla como: Screencast-o-Matic, Loom, Camtasia, recordscreen.io, scrnrcrd.com, e incluso existen aplicaciones como X Recorder, para que pueda realizarlo desde su teléfono móvil. Lo importante es mostrar las diapositivas, su cámara web, e ir realizando su presentación de forma oral.

Una vez finalizado el video, debe cargarlo a YouTube o Vimeo, con su cuenta de correo personal o institucional; compruebe que no tenga restricciones de visualización, para que pueda compartir el enlace para visualizarlo.

- **Instrumento de evaluación**: lista de chequeo.
- **Duración de la actividad**: 16 horas, esto incluye la lectura y apropiación del contenido del componente formativo y el desarrollo de la evidencia.

- Para realizar la evidencia, remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio: **GA2-240202501-AA1-EV02. Video presentación.**

4. PLANTEAMIENTO DE EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE PARA LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO FORMATIVO

Fase del proyecto formativo	Actividad del proyecto formativo	Actividad de Aprendizaje	Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Análisis	**AP2.** Identificar información contable, tributaria, financiera y administrativa, según normativa.	**GA2-210303024-AA1.** Caracterizar contribuyentes según la normativa tributaria vigente.	**Evidencia de conocimiento: GA2-210303024-AA1-EV01.** Infografía sobre responsabilidades tributarias del contribuyente.	• Establece responsabilidades tributarias de los contribuyentes según caracterización y normativa. • Analiza acciones, conductas y comportamiento de la evasión y elusión de los impuestos según normativa.	Valoración del conocimiento. Lista de chequeo: **IE-GA2-210303024-AA1-EV01**
Análisis	**AP2.** Identificar información contable, tributaria, financiera y administrativ	**GA2-210303024-AA1.** Caracterizar contribuyentes según la normativa	**Evidencia de desempeño: GA2-210303024-AA1-EV02.** Determinación de obligaciones tributarias.	• Establece responsabilidades tributarias de los contribuyentes según caracterización y normativa.	Valoración del desempeño. Lista de chequeo: **IE-GA2-210303024-AA1-EV02**

Fase del proyecto formativo	Actividad del proyecto formativo	Actividad de Aprendizaje	Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
	a, según normativa.	tributaria vigente.		• Analiza acciones, conductas y comportamiento de la evasión y elusión de los impuestos según normativa.	
Análisis	**AP2.** Identificar información contable, tributaria, financiera y administrativa, según normativa.	**GA2-210303024-AA1.** Caracterizar contribuyentes según la normativa tributaria vigente.	**Evidencia de producto: GA2-210303024-AA1-EV03.** Evasión, elusión y sanciones tributarias.	• Establece responsabilidades tributarias de los contribuyentes según caracterización y normativa. • Analiza acciones, conductas y comportamiento de la evasión y elusión de los impuestos según normativa.	Valoración del producto. Lista de chequeo: **IE-GA2-210303024-AA1-EV03**
Análisis	**AP2.** Identificar información contable, tributaria, financiera y administrativ	**GA2-210303022-AA1.** Aplicar matemática financiera en la medición de los hechos económicos, de	**Evidencia de conocimiento: GA2-210303022-AA1-EV01.** Cuestionario. Fundamentos	• Aplica los criterios de medición en los elementos de los estados financieros, de acuerdo con normativa. • Diferencia las tasas financieras, de	Valoración del conocimiento. Cuestionario: **IE-GA2-210303022-AA1-EV01**

Fase del proyecto formativo	Actividad del proyecto formativo	Actividad de Aprendizaje	Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
	a, según normativa.	acuerdo con la normativa y las políticas contables.	matemáticas financieras.	acuerdo con los criterios de medición y la realidad del hecho económico.	
Análisis	**AP2.** Identificar información contable, tributaria, financiera y administrativa, según normativa.	**GA2-210303022-AA1.** Aplicar matemática financiera en la medición de los hechos económicos, de acuerdo con la normativa y las políticas contables.	**Evidencia de desempeño: GA2-210303022-AA1-EV02.** Taller. Tasas de interés y equivalencia de tasas.	• Aplica los criterios de medición en los elementos de los estados financieros, de acuerdo con normativa. • Diferencia las tasas financieras, de acuerdo con los criterios de medición y la realidad del hecho económico.	Valoración del desempeño. Lista de chequeo: **IE-GA2-210303022-AA1-EV02**
Análisis	**AP2.** Identificar información contable, tributaria, financiera y administrativa, según normativa.	**GA2-210303022-AA2.** Reconocer el efectivo y equivalente de efectivo, de acuerdo con la normativa y las	**Evidencia de conocimiento: GA2-210303022-AA2-EV01.** Mapa mental. Efectivo y equivalentes de efectivo.	• Realiza arqueos de caja general y caja menor según las políticas contables. • Realiza la conciliación bancaria de acuerdo con	Valoración del conocimiento. Lista de chequeo: **IE-GA2-210303022-AA2-EV01**

Fase del proyecto formativo	Actividad del proyecto formativo	Actividad de Aprendizaje	Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
		políticas contables.		normativa y política de la organización. • Registra las partidas del efectivo y equivalente de efectivo de acuerdo con la política contable. • Mide los activos financieros de acuerdo con normativa y políticas contables.	
Análisis	**AP2.** Identificar información contable, tributaria, financiera y administrativa, según normativa.	**GA2-210303022-AA2.** Reconocer el efectivo y equivalente de efectivo, de acuerdo con la normativa y las políticas contables.	**Evidencia de desempeño: GA2-210303022-AA2-EV02.** Taller. Manejo del disponible.	• Realiza arqueos de caja general y caja menor según las políticas contables. • Realiza la conciliación bancaria de acuerdo con normativa y política de la organización. • Registra las partidas del efectivo y equivalente de efectivo de acuerdo	Valoración del desempeño. Lista de chequeo: **IE-GA2-210303022-AA2-EV02**

Fase del proyecto formativo	Actividad del proyecto formativo	Actividad de Aprendizaje	Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
				con la política contable. • Mide los activos financieros de acuerdo con normativa y políticas contables.	
Análisis	**AP2.** Identificar información contable, tributaria, financiera y administrativa, según normativa.	**GA2-240201528-AA1.** Desarrollar procedimientos aritméticos aplicados a la resolución de problemáticas de la vida cotidiana.	**Evidencia de conocimiento: GA2-240201528-AA1-EV01.** Cuestionario: procedimientos aritméticos.	• Aplica procedimientos aritméticos y algebraicos, según el problema planteado. • Plantea ecuaciones o sistemas de ecuaciones de acuerdo con la relación entre las variables. • Presenta la relación entre dos cantidades o variables, según los fundamentos matemáticos.	Valoración del conocimiento. Cuestionario: **IE-GA2-240201528-AA1-EV01**
Análisis	AP2. Identificar	**GA2-240201528-**	**Evidencia de desempeño:**	• Resuelve ecuaciones o	Valoración del desempeño.

Fase del proyecto formativo	Actividad del proyecto formativo	Actividad de Aprendizaje	Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
	información contable, tributaria, financiera y administrativa, según normativa.	**AA2.** Resolver problemas de aplicación de situaciones de los contextos productivo y social, a partir del uso de herramientas matemáticas.	**GA2-240201528-AA2-EV01.** Informe: planteamiento de ecuación.	sistemas de ecuaciones, de acuerdo con principios matemáticos. • Presenta solución a problemas mediante figuras geométricas. • Define el problema a resolver, de acuerdo con las necesidades de su entorno.	Lista de chequeo: **IE-GA2-240201528-AA2-EV01**
Análisis	**AP2.** Identificar información contable, tributaria, financiera y administrativa, según normativa.	**GA2-240201528-AA3.** Realizar un muestreo estadístico acerca de una situación contextualizada en la vida diaria.	**Evidencia de producto: GA2-240201528-AA3-EV01.** Video: sustentación.	• Representa conjunto de datos, de acuerdo con la variable estadística. • Realiza conversiones según las equivalencias entre sistemas de medida.	Valoración del producto. Lista de chequeo: **IE-GA2-240201528-AA3-EV01**
Análisis	**AP2.** Identificar información	**GA2-240201528-AA4.**	**Evidencia de desempeño:**	• Selecciona las herramientas computacionales	Valoración del desempeño.

Fase del proyecto formativo	Actividad del proyecto formativo	Actividad de Aprendizaje	Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
	contable, tributaria, financiera y administrativa, según normativa.	Sistematizar el cálculo de perímetros, áreas y volúmenes de figuras planas y sólidos regulares, a partir de un algoritmo.	**GA2-240201528-AA4-EV01.** Algoritmo para el cálculo de áreas y volúmenes.	para la verificación de los resultados, de acuerdo con los requerimientos matemáticos. • Elabora una propuesta de solución alternativa a partir de los procedimientos matemáticos inicialmente planteados. • Calcula perímetros, áreas y volúmenes, de acuerdo con los elementos de la figura geométrica.	Lista de chequeo: **IE-GA2-240201528-AA4-EV01**
Análisis	**AP2.** Identificar información contable, tributaria, financiera y administrativa, según normativa.	**GA2-240202501-AA1.** Identificar situaciones cotidianas y futuras, a través de una interacción	**Evidencia de conocimiento: GA2-240202501-AA1-EV01.** Cuestionario.	• Reconoce la idea general y detalles específicos en interacciones orales de la vida cotidiana articuladas con claridad y una velocidad promedio.	Valoración del conocimiento. Cuestionario: **IE-GA2-240202501-AA1-EV01**

Fase del proyecto formativo	Actividad del proyecto formativo	Actividad de Aprendizaje	Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
		social oral y escrita.			
Análisis	**AP2.** Identificar información contable, tributaria, financiera y administrativa, según normativa.	**GA2-240202501-AA1.** Identificar situaciones cotidianas y futuras, a través de una interacción social oral y escrita.	**Evidencia de desempeño: GA2-240202501-AA1-EV02.** Video presentación.	• Reconoce la idea general y detalles específicos en interacciones orales de la vida cotidiana articuladas con claridad y una velocidad promedio.	Valoración del desempeño. Lista de chequeo: **IE-GA2-240202501-AA1-EV02**
Análisis	**AP2.** Identificar información contable, tributaria, financiera y administrativa, según normativa.	**GA2-240202501-AA1.** Identificar situaciones cotidianas y futuras, a través de una interacción social oral y escrita.	**Evidencia de producto: GA2-240202501-AA1-EV03.** Folleto.	• Reconoce la idea general y detalles específicos en textos escritos de la vida cotidiana articulados con claridad.	Valoración del producto. Lista de chequeo: **IE-GA2-240202501-AA1-EV03**

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Activo: es un recurso controlado, que viene de eventos pasados y en un futuro se espera obtener beneficios económicos.

Administración: proceso de diseñar y mantener un ambiente en el cual las personas, trabajando en grupo, alcanzan con eficiencia las metas establecidas.

Algoritmo: un algoritmo es una secuencia lógica y finita de pasos que permite solucionar un problema o cumplir con un objetivo.

Análisis financiero: es el conjunto de principios, técnicas y procedimientos que utiliza para transformar la información reflejada en los estados financieros e información procesada, utilizable para la toma de decisiones económicas, tales como nuevas inversiones y fusiones de empresas.

Aritmética: la aritmética se encarga de realizar con números y simbología en conjunto con las operaciones antes mencionadas, el desarrollo de propiedades y habilidades las cuales pueden ser usadas en la vida cotidiana y materias de estudio que impliquen a la matemática como base fundamental de aprendizaje

Banco: es una cuenta contable que refleja los depósitos financieros, se puede presentar en moneda nacional o extranjera.

Base gravable: es el valor o unidad de medida sobre el cual se aplica la tarifa, con el fin de establecer la cuantía del tributo.

Caja menor: es una cuenta contable que maneja cuantías menores, dependiendo de las políticas empresariales. A este fondo se asigna un responsable para su administración y control.

Calendario tributario: cronograma o listado de fechas establecidas por la autoridad tributaria para el cumplimiento de ciertas obligaciones a cargo de los administrados, así como la presentación de declaraciones, el pago oportuno de los impuestos o el suministro de información solicitada por vía general y que es publicado para conocimiento general de los ciudadanos y para facilitar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

Capital: es la suma de todos los recursos aportados por los propietarios, socios o accionistas (bienes y valores) para la constitución y puesta en marcha de una empresa.

Competitividad: capacidad de la sociedad para hacerle frente al desafío de la economía global y al proceso de internacionalización, creando ventajas competitivas sostenibles y al mismo tiempo incrementar sus niveles de bienestar. Capacidad de competir eficientemente en los mercados incrementando a la vez los ingresos reales.

Conciliación bancaria: es la confrontación y verificación de la información contable registrada en una cuenta de ahorros o corriente por la empresa con la otorgada por la entidad financiera en el extracto bancario.

Contribuyente: es toda persona natural o jurídica llamada para cumplir ciertas obligaciones tributarias por la realización del hecho generador establecido en la ley para el nacimiento del tributo.

Costo histórico: hace referencia al valor que se registra en el momento de adquisición o compra de un bien o servicio.

Declarante: persona natural o jurídica que presenta una declaración tributaria.

Demanda: cantidad máxima de un bien o servicio que un individuo o grupo de ellos está dispuesto a adquirir a un determinado precio, por unidad de tiempo.

Emprendimiento: la palabra viene del francés *entrepreneur* (pionero), se refiere a la capacidad de hacer un esfuerzo adicional para alcanzar una meta siendo utilizada para identificar a quien comienza una empresa, término que fue ligado a empresarios innovadores o aquellos individuos que con su actividad generan inestabilidad en los mercados; actitud orientada a identificar y tomar oportunidades, siendo un instrumento de cambio cultural para crear y agregar valor.

Encuesta: aplicación de un cuestionario en una investigación de mercados, con el fin de obtener diferentes tipos de información.

Equivalentes de efectivo: este concepto hace énfasis a las inversiones a corto plazo (menor a 90 días), que tienen gran liquidez y se encuentran sujetas a un riesgo insignificante.

Estado de situación financiera: se trata de un documento que muestra el valor y la naturaleza de los recursos económicos de una empresa, así como los intereses de los acreedores y la participación de los dueños en una fecha determinada.

Estrategia: programas generales de acción y despliegue de recursos para alcanzar los objetivos establecidos de tal forma que definan lo que es o debe ser el negocio de la compañía; forma concreta y específica de solucionar la situación, problema o necesidad del grupo con el cual está trabajándose.

Extracto bancario: es el documento que expide la entidad financiera, donde se refleja el saldo y los diferentes movimientos (entradas y salidas) de una cuenta de ahorros o corriente.

Hecho generador: es el evento o suceso, expresamente definido en la ley, por el cual se origina la obligación tributaria.

Impuesto de industria y comercio: el impuesto de industria y comercio se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios.

Impuesto de renta y complementarios: el impuesto de renta es un impuesto directo, que recae sobre los contribuyentes individualmente considerados y grava a quienes en la ley están previstos como sujetos

pasivos que hayan percibido ingresos, hecho generador de la obligación sustancial del impuesto, susceptible de producir un incremento neto en el patrimonio.

Impuesto sobre las ventas: es un impuesto sobre el gasto o consumo generalmente de tipo masivo del orden nacional, de naturaleza indirecta, real, de causación instantánea, y de régimen general, que recae bajo la modalidad de valor agregado, es decir se aplica en las diferentes etapas del ciclo económico de producción, comercialización importación.

Impuesto: es el tributo que establece la ley a favor del Sujeto Activo, y a cargo de los sujetos a quienes se les atribuya la realización del hecho imponible de la obligación tributaria.

Interés compuesto: es aquel que al final del período capitaliza los intereses causados en el período inmediatamente anterior.

Interés simple: se llama interés simple aquél en el cual los intereses devengados en un período no ganan intereses en los períodos siguientes, independientemente de que se paguen o no. Únicamente sobre el capital principal se liquidan los intereses sin tener en cuenta los intereses precedentes causados.

Interés: es el valor que se cancela por utilizar un capital durante un periodo determinado, teniendo en cuenta las condiciones acordadas entre deudor y acreedor.

Inversión: es la asignación de recursos en el presente con el fin de obtener unos beneficios, en el futuro (Vélez, 1998)

Main idea **(Idea principal):** estrategia de lectura que busca identificar la idea principal de un texto. A diferencia de “Topic”, esta estrategia pretende ampliar la comprensión encontrando qué es lo que se dice del tema (Topic). Ejemplo: “The robots can help in, medicine”.

Matemáticas financieras: es el campo de las matemáticas, que aplica un ente económico para el análisis y valoración de los mercados financieros y el valor del dinero en el tiempo, mediante la aplicación de cálculos aritméticos.

Metacrilato: este termoplástico rígido se caracteriza por su gran transparencia, ligereza y resistencia a la intemperie. Visualmente es parecido al vidrio, aunque es un material mucho más ligero y aguanta unas diez veces más los golpes.

Modelo económico: construcción teórica que empleando las matemáticas intenta representar lo esencial de las relaciones económicas del mundo real, constituyendo una abstracción simplificada de la realidad.

Números cardinales: son los números como los conocemos para contar (*one, two, three*, etc.).

Números ordinales: son los números que se usan para indicar un orden, ejemplo: primero (*first, second, third*, etc.)

Persona jurídica: es una sociedad, organismo o entidad conformada por uno o varios individuos para cumplir un objetivo social con o sin fines de lucro.

Persona natural: es un individuo que actúa en nombre propio.

Políticas contables: son las bases, normas y procedimientos que debe de tener en cuenta una entidad para la medición, presentación y revelación de los elementos de los Estados Financieros.

Preposiciones de lugar: palabras invariables (sin género ni número) que se usan para indicar o introducir el lugar de una acción o situación. Por ejemplo: “In the room”, “next to the shop”.

Preposiciones de tiempo: palabras invariables (sin género ni número) que se usan para indicar o introducir el momento de una acción. En inglés, por ejemplo, las más comunes son “in”, “on” y “at”.

Presente continuo: tiempo verbal que se usa para indicar acciones momentáneas que suceden al momento de hablar. Su construcción requiere el uso de un verbo auxiliar “to be” y un segundo verbo (llamado verbo principal) con terminación en “-ing”. Por ejemplo: *I am working at SENA now*.

Presente simple: tiempo verbal que se usa para indicar acciones o situaciones que suceden en el presente. Pueden ser estados permanentes o cambiantes, por ejemplo: *I am Susana*. *I work as a doctor*.

Producción: toda actividad del hombre que, a través de un proceso de transformación de insumos, materias primas y recursos naturales, obtiene bienes y servicios que sirven para satisfacer las necesidades humanas.

Pronombres personales: son las palabras que se usan para indicar la persona o ente que ejecuta una acción. Siempre los pronombres personales estarán seguidos de un verbo (la acción). En inglés, son comunes las contracciones entre los pronombres y algunos verbos, así: “I’m” (contracción de *I am*), “She's” (contracción de *she is*), etc.

Proporción: es la relación de igualdad entre dos razones matemáticas, o la comparación entre dos razones matemáticas.

Razón: es una razón binaria entre magnitudes, se expresa como **a** es **b**, o **a:b**; numéricamente, una razón se puede expresar como una fracción o un decimal.

Retención en la fuente: es el simple cobro anticipado de un determinado impuesto que bien puede ser el impuesto de renta, a las ventas o de industria y comercio.

Role play: juego de roles es una actividad que simula una situación con dos o más personajes representados por los aprendices. Cada uno recibirá las indicaciones de lo que pasa y los aprendices deberán desarrollar la situación actuando**.**

Scanning**:** estrategia de lectura para encontrar información específica. Al igual que "Skimming", no es exhaustiva, sino que focaliza la información necesaria.

Segmentación de mercado: separación del mercado de un artículo en las categorías de localización, personalidad u otras características para cada división.

Semiótica: teoría general y ciencia que estudia los signos, sus relaciones y su significado.

Sistematización: se denomina sistematización al proceso por el cual se pretende ordenar una serie de elementos, pasos, etapas, etc., con el fin de otorgar jerarquías a los diferentes elementos.

Skimming**:** estrategia de lectura que consiste en hacer una lectura rápida para determinar el tipo de texto, su fuente y su tema. No implica una lectura exhaustiva ni detenida, y puede durar pocos segundos.

Sujeto activo: es el Estado como acreedor de la prestación pecuniaria que se deriva de la realización del hecho generador del tributo.

Sujeto pasivo: es aquél a quien se le atribuye la realización del hecho impositivo de la obligación tributaria.

Tabla de amortización: es un cuadro de pagos, que refleja la cuota acordada con el pago, que se compone de abono a capital e intereses durante un periodo y tasa determinada.

Tarifa: es la unidad de medida o porcentaje que se aplica a la base gravable para determinar la cuantía del tributo.

Tasa de interés: es la proporción dada normalmente en porcentaje, que se usa para determinar el costo del uso del dinero en un tiempo determinado.

Tasa efectiva: se paga o se recibe por un préstamo o un ahorro cuando no se retiran los intereses, se asimila a un interés compuesto. Esta tasa es una medida que permite comparar las tasas de interés nominales anuales bajo diferentes modalidades de pago, ya que generalmente se parte de una tasa efectiva para establecer la tasa nominal que se pagará o recibirá por un préstamo o un ahorro.

Tasa interna de retorno (TIR): es un indicador de rentabilidad que se utiliza en su mayoría para evaluar proyectos de inversión.

Tasa nominal: es aquella que se paga por un préstamo o una cuenta de ahorros y no se suma al capital, es expresada en términos anuales con una frecuencia de tiempo de pago.

Valor del dinero en el tiempo: el dinero es un bien, cuya principal característica, es que se puede intercambiar libre y universalmente por otros bienes o servicios.

Valor futuro: describe el crecimiento de un capital, o inversión, dada una tasa de interés y un tiempo.

Valor presente neto: es una cifra monetaria que resulta de comparar el valor presente de los ingresos con el valor presente de los ingresos. El VPN es una alternativa de inversión utilizada frecuentemente para medir el desempeño de la inversión.

Valor presente o actual: describe los flujos de dinero futuros, que a una tasa de interés de descuento y períodos dados representa valores presentes.

Valor razonable: el valor razonable es una medición basada en el mercado.

6. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Acosta Romero, G., Pérez Pertuz, J., Rodríguez Pérez, M., y Valenzuela Barón, M. (2017). Cartilla Emprendimiento. Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA).

Adrián, Y. (2020, 11 junio). Aritmética. Concepto de.

Álvaro Lavacude Pinzón. (2020). Inducción Impuestos Práctica [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=8wz0pciinUo&t=131sç

Álvaro Lavacude Pinzón. (2020b,). Inducción Impuestos 2 Práctica Contable [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=X8-_fORegJA&t=112s)

Colombia Aprende. (s.f.). Currículos exploratorios en TIC.

Cravens D., Piercy, N., (2007). Marketing Estratégico, Octava Edición Mc Graw Hill Interamericana.

Cuadros, I. (2013). Cálculos estadísticos básicos con Excel [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=XDUndiON7fk

Definición.mx. (s.f.). Sistematización. https://definicion.mx/sistematizacion/

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2020). http://www.dian.gov.co

Escobar, H., & Cuartas, V. Diccionario económico financiero. Puntos suspensivos.

FacilContabilidad.com. (2015b). El Efectivo y los Equivalentes al Efectivo según las NIIF [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=iQOrueiwDzY

Fierro Martínez, M., Fierro Celis, F. M. (2015). Contabilidad general con enfoque NIIF para las pymes. Ecoe Ediciones.

Figarola Irigoyen. (s.f.). Cómo se pronuncia TH en Inglés. https://www.abaenglish.com/es/fonetica-inglesa/th/

Iturbe, I. (2020). Cálculo de área, perímetro y volumen en Excel [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=XJNdP-kxgUE

Jiménez, I, R. (2009). Proporcionalidad. http://recursostic.educacion.es/descartes/web/materiales_didacticos/EDAD_1eso_proporcionalidad/index_1quincena6.htm

Kozikowski Z. (2007). Matemáticas financieras. McGraw-Hill Interamericana.

Lambin, Galluci, & Sicurello, (2008) Dirección de Marketing, Gestión Estratégica y Operativa de Mercado. Mc Graw Hill.

Meza Orozco, J. D. J. (2017). Matemáticas financieras aplicadas. Ecoe Ediciones.

Moure, O. (1999). El acento en las palabras de dos sílabas. http://original.ompersonal.com.ar/ompronounce/unit11/page1.htm

Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7- Estados de flujos de efectivo. Ctcp.gov.co. 2021. https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-organismos-internacionales/compilacion-marcos-tecnicos-de-informacion-financi/1534368973-9784

Parmerlee D, (2002) Cómo preparar un Plan de Marketing, Ediciones Gestión 2000 S.A.

Plan contable 2007 (2020 01 de diciembre). Estado de flujo del efectivo.

Secretaría del Senado (2020, 15 de octubre) Estatuto Tributario. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html

Secretaría Distrital de Hacienda (2020, 28 de octubre) Otros impuestos y tributos.

Superintendencia de Industria y Comercio. (s.f.). Sistema internacional de unidades. https://www.sic.gov.co/sistema-internacional-de-unidades

Systems, V. (2013). Inglés: grado superior. McGraw-Hill España.

Tecnoe. (2020). Áreas de figuras geométricas en Excel [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=oKf63nxNJ7E

Universidad de Alcalá (2020) Matemáticas Financieras.

Universidad Politécnica de Madrid. (s. f.). Estudio de funciones. http://www.dma.fi.upm.es/recursos/aplicaciones/calculo_infinitesimal/web/estudio_funciones/funcion.html

Valencia, H. (2007) Diccionario de marketing. 3R editores.

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor	Abdubar Vergara	Instructor	Regional Distrito Capital. Centro de Servicios Financieros.	Octubre de 2020.
Autor	Patricia Mantilla Galvis	Instructor	Regional Distrito Capital. Centro de Servicios Financieros.	Diciembre de 2020.
Autor	Nathaly Ramírez Ramírez	Instructora	Regional Antioquia. Centro de Diseño, Confección y Moda.	Octubre de 2020.
Autor	Elkin Rodolfo Moreno Merchan	Experto temático	Regional Distrito Capital. Centro de Formación de Talento Humano en Salud.	Febrero de 2021.
Autor	Ana Catalina Córdoba Sus	Evaluadora instruccional	Regional Huila. Centro	Junio de 2025.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
			Agroempresarial y Desarrollo Pecuario.	
Autor	Olga Constanza Bermúdez Jaimes	Responsable línea de producción Huila	Regional Huila. Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario.	Junio de 2025.

8. CONTROL DE CAMBIOS

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio

Obligaciones tributarias, territoriales y nacionales

Breve descripción:

En este componente formativo, tendrá la oportunidad de abordar las generalidades acerca de los impuestos, su estructura, clasificación, tipos de contribuyentes e importancia que tiene para el sostenimiento del Estado. Los impuestos se dividen de acuerdo con su estructura tributaria en nacionales, municipales y departamentales y según las necesidades del Estado, para ello tendrá la oportunidad de comprender su organización, clasificación y las normas establecidas y vigentes, como un ejercicio fundamental para el proceso de formación.

Abril 2025

Tabla de contenido

Introducción 1

1. Impuestos 2

1.1. Conceptos y elementos de los Impuestos 3

1.2. Estructura y clasificación de los impuestos 4

2. Regímenes 19

2.1. De acuerdo con normativa 19

2.2. Contribuyente y declarante 20

2.3. Responsabilidades 24

Síntesis 27

Material complementario 28

Glosario 29

Referencias bibliográficas 31

Créditos 33

Introducción

En este componente formativo el aprendiz tendrá la oportunidad de abordar las generalidades acerca de los impuestos, su estructura, clasificación, tipos de contribuyentes e importancia que tiene para el sostenimiento del Estado.

Los impuestos se dividen de acuerdo con su estructura tributaria en nacionales, municipales y departamentales; y, según las necesidades del Estado, se clasifican en impuestos directos e indirectos. Para comprender su organización es fundamental analizar las normas establecidas en el Estatuto Tributario (ET) – (Decreto 0624 de 1989) y normas vigentes, que establecen las reglas para su aplicación.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 363 de la Constitución Política de Colombia (CPC), el sistema tributario se fundamenta en principios de equidad, eficiencia y progresividad.

1. Impuestos

Los impuestos han sido una herramienta fundamental en la organización de las sociedades desde la antigüedad. Surgieron como un mecanismo para financiar el mantenimiento del poder, la infraestructura y las necesidades de los gobiernos.

Video 1. Historia de los impuestos



Enlace de reproducción del video

Síntesis del video: historia de los impuestos
El video explora la evolución de los impuestos desde la antigüedad en Mesopotamia, Egipto y China, donde el trabajo físico era la principal fuente de tributación. En Colombia, la tributación ha existido desde épocas precolombinas, y actualmente la DIAN gestiona los impuestos nacionales. Las reformas tributarias se realizan para satisfacer las necesidades económicas del país.

1.1. Conceptos y elementos de los Impuestos

Con el fin de generar un aprendizaje significativo y avanzar en tan importante tema, a continuación, se relacionan los conceptos de los tributos en Colombia, que constituyen los ingresos corrientes de la nación. Así mismo, se analizan los elementos de los impuestos:

- **Tasas**. Contraprestación directa por un servicio prestado, por ejemplo: se pagan los servicios públicos y a cambio se goza del servicio de energía, acueducto, etc.
- **Contribuciones**. Son tributos que paga el contribuyente al Estado por algún beneficio recibido. Por ejemplo, es el caso del impuesto de valorización cuando el Estado realiza inversiones en obras y la zona adquiere un mayor valor.
- **Impuestos**. Son aquellos tributos que no generan contraprestación alguna. Entre ellos, encontramos: impuesto al valor agregado (IVA), impuesto de renta y complementarios. Es una obligación sustancial, que debe darse cumplimiento si contempla todos los requisitos para su liquidación.

Concepto: los impuestos tienen su origen en los fundamentos vistos en la Constitución Política de Colombia, según el cual todas las naciones están en el deber de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad (artículo 95, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia).

Elementos de los impuestos

Luego de estudiar las diferencias entre los tributos: tasas, contribuciones e impuestos; ahora se profundizará en las generalidades de los impuestos. Conforme a esto, se relacionan los siguientes elementos:

- **Sujeto activo**. Es la entidad encargada de administrar los impuestos, quien está facultado para exigir el cumplimiento de la obligación. En Colombia los impuestos Nacionales son recaudados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- **Sujeto Pasivo**. Es el deudor de la obligación tributaria, pueden ser personas naturales o jurídicas que cumplen con los requisitos exigidos por la norma para declarar determinado impuesto.
- **Hecho generador del impuesto**. Son los actos que originan la obligación tributaria. Por ejemplo, la compra o venta de un producto o servicio.
- **Base gravable**. Es el valor total al cual se le aplica la tarifa del impuesto.
- **Tarifa.** Es el porcentaje que se aplica a la base gravable para determinar el impuesto a cargo. Pinillos, J. (2014, 9-19.).

1.2. Estructura y clasificación de los impuestos

Continuamos con la clasificación y estructura de los impuestos, donde se analizará cada uno de estos, teniendo en cuenta sus características y requisitos.

Directos e indirectos

Recordemos que existe la clasificación de impuesto directos e indirectos, que se encuentra relacionado con la capacidad de tributación y de progresividad en la tributación.

- **Impuestos directos**. Son pagados por la persona a quien se grava, cuya relación fiscal es directamente con el sujeto activo del impuesto, afectando principalmente los ingresos o pertenencias.

 Algunos ejemplos son:

 - Impuesto al patrimonio.
 - Sobre la renta y complementarios
 - Impuesto de industria y comercio (ICA).
 - Impuesto predial.
 - Impuesto vehículos.

- **Impuestos Indirectos**. Recae sobre las operaciones gravadas a lo largo del ciclo económico, en forma no acumulada y con la metodología del valor agregado. Son aquellos, cuya responsabilidad jurídica es diferente a la persona que económicamente asume el impuesto.

 Ejemplos de Martínez et al. (2016):

 - Impuesto a las ventas (IVA).
 - Gravamen a los movimientos financieros (GMF).
 - Impuesto de registro.

Nacionales, departamentales y distritales

En el contexto tributario colombiano, los impuestos se encuentran clasificados en nacionales, departamentales y municipales; por ende, es importante tener en cuenta el sujeto activo que se encuentra delegado para administrar, controlar y recaudar cada uno de los impuestos, además de analizar la normativa que aplica para cada uno de estos.

Impuestos nacionales. Son impuestos administrados por la nación, siendo este su ámbito de aplicación. Son emitidos por el poder ejecutivo y sancionados por el presidente de la república una vez que hayan sido aprobados por el congreso.

Entre los impuestos nacionales encontramos, principalmente:

a) Impuesto sobre las ventas.

b) Impuesto de renta.

c) Gravamen a los movimientos financieros.

d) Impuesto al patrimonio.

e) Impuesto al consumo.

f) Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación.

A continuación, se realizará una breve descripción de cada uno de estos. Recuerde que para profundizar debe tener en cuenta el Estatuto Tributario (ET)- Decreto 0624 de 1989, así como, la normatividad legal vigente.

Impuesto sobre las ventas. Es un impuesto nacional de naturaleza indirecta, aplicable a la venta de bienes y prestación de servicios que se encuentran expresamente gravados por las tarifas establecidas en la normatividad legal vigente. Para efectos de dar aplicabilidad a dicho impuesto, se tiene en cuenta la clasificación de operaciones:

- **Clasificación de bienes y servicios**.
 - **Gravados**. Son aquellos que originan impuesto, teniendo en cuenta que se les asigna una tarifa establecida por disposición legal. Por lo anterior, es necesario verificar la tarifa general y las tarifas

diferenciales para su correcta aplicación. Se localizan en el artículo 468 del Estatuto Tributario (ET).

- **Exentos**. Son bienes que por normativa se encuentran gravados a la tarifa del 0 %. Quienes produzcan bienes exentos son responsables del impuesto a las ventas y, por tanto, deben declarar IVA, pero quienes comercialicen bienes exentos no son responsables del impuesto a las ventas. De este modo, sólo los productores de bienes exentos pueden solicitar como descuento el IVA pagado en sus compras. Se encuentran señalados en los artículos 477 a 481 del Estatuto Tributario (ET).
- **Excluidos**. Son aquellos bienes y servicios que por normatividad legal no se encuentran gravados a alguna tarifa, por ende, no se genera impuesto. Para conocer el listado es necesario remitirse al Estatuto tributario (ET) en los artículos 424-428 y 476 (ET), donde aparece un grupo de bienes identificados con la metodología del arancel de aduanas. El listado incluye la numeración o posición arancelaria (NANDINA) y la descripción de la mercancía, siguiendo los reinos de la naturaleza y sus fases de transformación. Colombia Compra Eficiente (2012).

Requisitos.

Según el artículo 437 del ET.

Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos,

así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.
- Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.
- Que, en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio, no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
- Que no sean usuarios aduaneros.
- Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
- Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 3.500 UVT.
- Las entidades emisoras de tarjetas crédito y débito, los vendedores de tarjetas prepago, los recaudadores de efectivo a cargo de terceros, y los demás que designe la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en el momento del correspondiente pago o abono en cuenta a los prestadores desde el exterior, de los siguientes servicios electrónicos o digitales, cuando el proveedor del servicio se acoja voluntariamente a este sistema alternativo de pago del impuesto.

- Los responsables del impuesto sobre las ventas (IVA) cuando adquieran bienes corporales muebles o servicios gravados, de personas que se encuentren registradas como contribuyentes del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación -SIMPLE.

En el caso de pasar los límites establecidos en las condiciones registradas anteriormente, el contribuyente debe registrarse como responsable de IVA, de lo contrario será no responsable.

Periodos de presentación. De acuerdo con el Estatuto Tributario (ET) artículo 600, se establece el periodo gravable de forma bimestral y cuatrimestral teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- **Bimestral**. La declaración y pago bimestral para aquellos responsables de este impuesto, grandes contribuyentes y aquellas personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable anterior sean iguales o superiores a noventa y dos mil (92.000) UVT y para los responsables de que tratan los artículos 477 y 481 de este Estatuto. Los períodos bimestrales son: enero-febrero; marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre; y noviembre-diciembre.
- **Cuatrimestral**. Declaración y pago cuatrimestral para aquellos responsables de este impuesto, personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable anterior sean inferiores a noventa y dos mil (92.000) UVT. Los periodos cuatrimestrales serán enero-abril; mayo-agosto; y septiembre-diciembre.

Categoría del impuesto a las ventas:

- **IVA Generado**: es el impuesto cobrado por el vendedor en el momento de realizar una venta de un bien o servicio gravado.
- **IVA Descontable**: es el impuesto pagado o causado por el comprador en el momento de realizar una compra de un bien o servicio gravado.

Impuesto de renta. El impuesto de renta es un impuesto directo, que recae sobre los contribuyentes individualmente considerados y grava a quienes en la ley están previstos como sujetos pasivos que hayan percibido ingresos, hecho generador de la obligación sustancial del impuesto, susceptible de producir un incremento neto en el patrimonio (Serrano, 2019).

Es de recordar que este impuesto, relaciona los elementos del impuesto y que es fundamental identificarlos:

- **Sujeto activo**. Es el Estado y es administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- **Sujeto pasivo**. Son los contribuyentes obligados a declarar de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma.
- **Hecho generador**. Es la obtención de ingresos que pueden generar incremento neto del patrimonio.
- **Base gravable**. Renta líquida gravable.
- **Tarifa**. Para aplicar la tarifa se tiene en cuenta si es una persona jurídica o personal natural; en este último se tiene en cuenta la normativa legal vigente teniendo en cuenta el sistema cedular.

Gravamen a los movimientos financieros. De acuerdo con el Art 871 Estatuto Tributario (ET), es un impuesto que recae sobre la realización de las transacciones financieras, mediante la cual se disponga recursos depositados en las cuentas corrientes o de ahorro, así como en cuentas de depósito en el Banco de la República, y los giros de cheques de gerencia.

Este impuesto presenta algunas exenciones, que es importante analizar con el fin de dar aplicabilidad correcta; por ende, se encuentran señaladas en al ART. 879 del Estatuto Tributario (ET).

- **Sujeto activo**: es un impuesto administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- **Hecho generador**: recae sobre la realización de las transacciones financieras, mediante la cual se disponga recursos depositados en las cuentas corrientes o de ahorro, así como en cuentas de depósito en el Banco de la República, y los giros de cheques de gerencia. Art. 871 Estatuto Tributario (ET).
- **Base gravable**: valor total de la transacción financiera.
- **Tarifa: 4*1000**.

Impuesto al patrimonio. **ARTÍCULO 292-2, Estatuto Tributario (ET). Impuesto al patrimonio - sujetos pasivos.** Por los años 2020 y 2021, créase un impuesto extraordinario denominado el impuesto al patrimonio a cargo de:

- Las personas naturales, las sucesiones ilíquidas, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

- Las personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país, salvo las excepciones previstas en los tratados internacionales y en el derecho interno.
- Las personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes, en el país, salvo las excepciones previstas en los tratados internacionales y en el derecho interno.
- Las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país.
- Las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones de portafolio de conformidad con el artículo 2.17.2.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015 y el 18-1 de este estatuto.

ARTÍCULO 294-2, Estatuto Tributario (ET). **Hecho generador**. El impuesto al patrimonio se genera por la posesión del mismo, cuyo valor sea igual o superior a cinco mil ($5.000) millones de pesos. Para efectos de este gravamen, el concepto de patrimonio es equivalente al patrimonio líquido, calculado tomando el total del patrimonio bruto del contribuyente persona natural poseído en la misma fecha menos las deudas a cargo del contribuyente vigentes en esa fecha.

Impuesto al consumo. El Artículo 512-1 del Estatuto Tributario (ET), señala que el impuesto nacional al consumo tiene como hecho generador la prestación o la venta al

consumidor final o la importación por parte del consumidor final, de los siguientes servicios y bienes:

a) La prestación de los servicios de telefonía móvil, internet y navegación móvil, y servicio de datos según lo dispuesto en el artículo 512-2 de este Estatuto.

b) Las ventas de algunos bienes corporales muebles, de producción doméstica o importados, según lo dispuesto en los artículos 512-3, 512-4 y 512-5 de este Estatuto. El impuesto al consumo no se aplicará a las ventas de los bienes mencionados en los artículos 512-3 y 512-4 si son activos fijos para el vendedor, salvo de que se trate de los automotores y demás activos fijos que se vendan a nombre y por cuenta de terceros y para los aerodinos.

c) El servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares, tabernas y discotecas; (sic) según lo dispuesto en los artículos 426, 512-8, 512-9, 512-10, 512-11, 512-12 y 512-13 de este estatuto. Este impuesto no es aplicable a las actividades de expendio de bebidas y comidas bajo franquicias.

Para profundizar en esta temática indague en el Estatuto Tributario (ET) artículos del 512-1 al 512-22.

Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación

Este impuesto fue creado mediante la Ley 1943 de 2018 y ratificado en la Ley 2010 de 2019.

El artículo 903 del Estatuto Tributario (ET) expresa. "es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que integra el impuesto sobre la renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo".

ARTÍCULO 904- Estatuto Tributario (ET). Hecho generador y base gravable del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (simple).

El hecho generador del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE) es la obtención de ingresos susceptibles de producir un incremento en el patrimonio, y su base gravable está integrada por la totalidad de los ingresos brutos, ordinarios y extraordinarios, percibidos en el respectivo periodo gravable.

Para el caso del impuesto de industria y comercio consolidado, el cual se integra al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE), se mantiene la autonomía de los entes territoriales para la definición de los elementos del hecho generador, base gravable, tarifa y sujetos pasivos, de conformidad con las leyes vigentes.

PARÁGRAFO. Los ingresos constitutivos de ganancia ocasional no integran la base gravable del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE). Tampoco integran la base gravable los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia

ocasional. Recuerde explorar el Estatuto Tributario (ET) en el Libro octavo, Art. 903 al 916, para ampliar sus conocimientos.

Impuestos departamentales. Son impuestos creados en la jurisdicción departamental, mediante ordenanzas para financiar el presupuesto del departamento; por lo tanto, tiene su propia normativa.

a) **Impuesto a la venta y consumo de licores**. Este impuesto lo constituye el consumo en el territorio nacional de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas.
 No generan este impuesto las exportaciones y el tránsito por el territorio del Distrito Capital, de cervezas, sifones, refajos, y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas.
 Son responsables del impuesto los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y los expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden.
b) **Impuesto a las cervezas, cigarrillos y tabacos**. El impuesto es aplicable al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de procedencia extranjera, en la jurisdicción del Distrito Capital. Se encuentra excluido del impuesto al consumo de tabaco el chicote de tabaco de producción artesanal.
 Son responsables del impuesto los importadores y, solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no pueden justificar

debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden.

c) **Loterías foráneas**. Este impuesto se aplica a los premios de las loterías y se conoce como el impuesto a ganadores; aunado a ello, recae sobre las empresas de lotería y operadores autorizados.

 La venta de loterías foráneas en jurisdicción del Distrito Capital genera a su favor y, a cargo de las empresas de lotería u operadores autorizados, un impuesto del diez por ciento (10 %) sobre el valor nominal de cada billete o fracción.

 Los ganadores de premios de lotería pagarán al Distrito Capital, según el caso, un impuesto del diecisiete por ciento (17 %) sobre el valor nominal del premio, valor que será retenido por la lotería responsable u operador autorizado al momento de pagar el premio (Secretaría Distrital de Hacienda, 2020, 28 de octubre).

Impuestos Municipales. Estos impuestos son recaudados por el municipio. Son instituidos por el concejo distrital o municipal, mediante acuerdos.

- **Impuesto de Industria y Comercio**. El impuesto de Industria y Comercio se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.
 - **Sujeto activo**: es un impuesto administrado por el municipio o distrito.

- **Sujeto pasivo**: personas naturales y jurídicas, que cumplan los requisitos establecidos para generar el impuesto.
- **Hecho generador**: el hecho generador del impuesto de industria y comercio está constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin ellos. Artículo 32 Decreto 352 de 2002.
- **Base gravable**: ingresos netos del contribuyente.
- **Tarifa**: depende de la actividad económica que ejerza la persona natural o jurídica.

- **Impuesto predial unificado**. Es un impuesto de naturaleza directa que grava los bienes inmuebles y debe ser cancelado de forma anual teniendo en cuenta la actualización del avalúo catastral realizado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), a dicho valor se aplica la tarifa vigente correspondiente al predio, estos pueden ser casas, lotes, apartamentos, etc.
- **Impuesto de vehículos**. El impuesto de vehículos recae sobre la posesión de automotores, su naturaleza es directa, teniendo en cuenta que grava directamente al que tiene la propiedad. Se cancela de forma anual, teniendo en cuenta el avalúo que se establece de acuerdo con el modelo, capacidad, marca, línea por resolución del Ministerio de Transporte para cada año (Secretaría Distrital de Hacienda, 2020, 20 de octubre).

- **Impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos**. Es un tributo de carácter distrital, mediante el cual se unificaron en un solo impuesto los tributos de azar y espectáculos y el de fondo de pobres.

 El hecho generador de este impuesto está constituido por la realización de uno de los siguientes eventos:

 - **Espectáculos públicos**.
 - Apuestas sobre toda clase de juegos permitidos.
 - Rifas promocionales.
 - Concursos y similares.
 - Ventas por el sistema de clubes.
 - La venta de entradas a teatros, conciertos, cines, plazas de toros, hipódromos, circos y demás espectáculos públicos.
- **Impuesto de delineación urbana**. Es un impuesto distrital que recae sobre la ejecución de obras o construcciones con licencia de construcción o reconocimiento. Es aplicable a construcciones nuevas y/o remodelaciones.
- **Sobretasa a la gasolina motor y al ACPM**. Es un tributo que se declara y paga por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada y/o ACPM nacional o importado, en el Distrito Capital de Bogotá. No genera sobretasa las exportaciones de gasolina motor extra y corriente o de ACPM.

 La sobretasa se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra o corriente o ACPM, al distribuidor minorista o al consumidor final (Secretaría Distrital de Hacienda, 2020, 20 de octubre).

2. Regímenes

Los regímenes tributarios establecen las normas y clasificaciones que rigen la obligación de contribuir al sostenimiento del Estado. Su estructura permite diferenciar a los contribuyentes según su actividad económica, ingresos y responsabilidades fiscales. Comprender estos regímenes es esencial para el cumplimiento de la normativa y la correcta aplicación de los impuestos.

2.1. De acuerdo con normativa

De acuerdo con el Estatuto Tributario-0624 de 1989, es fundamental atender la clasificación de los contribuyentes y no contribuyentes; por ende, es importante identificar el tipo de impuesto y las responsabilidades que se tiene en cada uno de estos.

Para continuar con el componente formativo propuesto, es importante abordar los términos de persona natural y jurídica, teniendo en cuenta que se manejan en el desarrollo del proceso de formación; por lo tanto, los relacionamos a continuación:

- **Persona natural**. Hace referencia a todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. Art. 74 Código Civil. Hace referencia a empresas de propietario único.
- **Persona jurídica**. Se llama persona jurídica a una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Art. 633 Código Civil. En términos generales, hablamos de las sociedades que realizan un contrato de sociedad, donde realizan un aporte de dinero o trabajo con el fin de distribuirse las utilidades al final del periodo.

2.2. Contribuyente y declarante

El concepto de contribuyente y declarante es clave en el sistema tributario, ya que define quiénes están obligados a pagar impuestos y presentar declaraciones.

Art. 2. Contribuyentes- Estatuto Tributario (ET). Son contribuyentes o responsables directos del pago del tributo los sujetos respecto de quienes se realiza el hecho generador de la obligación sustancial. En esta clasificación se encuentran tres regímenes:

Régimen ordinario

A este régimen pertenecen las personas naturales y jurídicas, sucesiones ilíquidas que, al cumplir los requisitos establecidos en la norma legal vigente, deben ser declarantes del impuesto de renta y sus complementarios. En el caso de las personas naturales, que no cumplan con los requerimientos establecidos, se consideran no declarantes del impuesto de renta y sus complementarios.

Algunos de los contribuyentes de este régimen son:

- Personas naturales residentes y no residentes y sucesiones ilíquidas.
- Impuesto sociedades, entidades nacionales y otros contribuyentes.
- Las sociedades anónimas y asimiladas.
- Sociedades limitadas y asimiladas.
- Cajas de compensación.
- Sociedades y entidades extranjeras.
- Fondos de inversión, etc.

Régimen especial

Este régimen considera como un contribuyente al impuesto de renta y sus complementarios; sin embargo, tiene un tratamiento especial referente al sistema ordinario.

Dentro de esta clasificación encontramos: todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro.

Excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2, su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación:

Algunos de los contribuyentes de este régimen son:

- Que estén legalmente constituidas.
- Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1. (Estatuto Tributario, 2020, Art. 19)

Régimen de tributación simple

Art. 905. Sujetos pasivos – Estatuto Tributario (ET).

Nota 1. Podrán ser sujetos pasivos del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE las personas naturales o jurídicas que reúnan la totalidad de las siguientes condiciones:

a) Que se trate de una persona natural que desarrolle una empresa o de una persona jurídica en la que sus socios, partícipes o accionistas sean personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en Colombia.

b) Que en el año gravable anterior hubieren obtenido ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios, inferiores a 80.000 UVT. En el caso de las empresas o personas jurídicas nuevas, la inscripción en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE, estará condicionada a que los ingresos del año no superen estos límites.

c) Si uno de los socios persona natural tiene una o varias empresas o participa en una o varias sociedades, inscritas en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE, los límites máximos de ingresos brutos se revisarán de forma consolidada y en la proporción a su participación en dichas empresas o sociedades.

d) Si uno de los socios persona natural tiene una participación superior al 10 % en una o varias sociedades no inscritas en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE, los límites máximos de ingresos brutos se revisarán de forma consolidada y en la proporción a su participación en dichas sociedades.

e) Si uno de los socios persona natural es gerente o administrador de otras empresas o sociedades, los límites máximos de ingresos brutos se

revisarán de forma consolidada con los de las empresas o sociedades que administra.

f) La persona natural o jurídica debe estar al día con sus obligaciones tributarias de carácter nacional, departamental y municipal, y con sus obligaciones de pago de contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral. También debe contar con la inscripción respectiva en el Registro Único Tributario - RUT y con todos los mecanismos electrónicos de cumplimiento, firma y factura electrónica.

No contribuyentes

De acuerdo con el artículo 22 del Estatuto Tributario (ET) se encuentran:

- La Nación, las entidades territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las áreas metropolitanas, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y su sistema federado, las superintendencias y las unidades administrativas especiales, siempre y cuando no se señalen en la ley como contribuyentes.
- Las sociedades de mejoras públicas, las asociaciones de padres de familia, los organismos de acción comunal, las juntas de defensa civil, las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal o de copropietarios de conjuntos residenciales, las asociaciones de exalumnos, las asociaciones de hogares comunitarios y hogares infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o autorizados por este y las asociaciones de adultos mayores autorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- Los resguardos y cabildos indígenas, ni la propiedad colectiva de las comunidades negras conforme a la Ley 70 de 1993.
- Los sindicatos, las asociaciones gremiales, los fondos de empleados, los fondos mutuos de inversión, las iglesias y confesiones religiosas reconocidas por el Ministerio del Interior o por la ley, los partidos o movimientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral; las asociaciones y federaciones de departamentos y de municipios, las sociedades o entidades de alcohólicos anónimos, los establecimientos públicos y en general cualquier establecimiento oficial descentralizado, siempre y cuando no se señale en la ley de otra manera. Art. 23 Estatuto Tributario (ET).

2.3. Responsabilidades

El Registro Único Tributario, RUT, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, respecto de los cuales esta requiera su inscripción.

Al contribuyente, sea persona natural o jurídica se le asigna las responsabilidades de acuerdo con su actividad, teniendo en cuenta la norma vigente.

Tabla 1. Responsabilidades tributarias

Código	Nombre
1	Aporte especial para la administración de justicia.

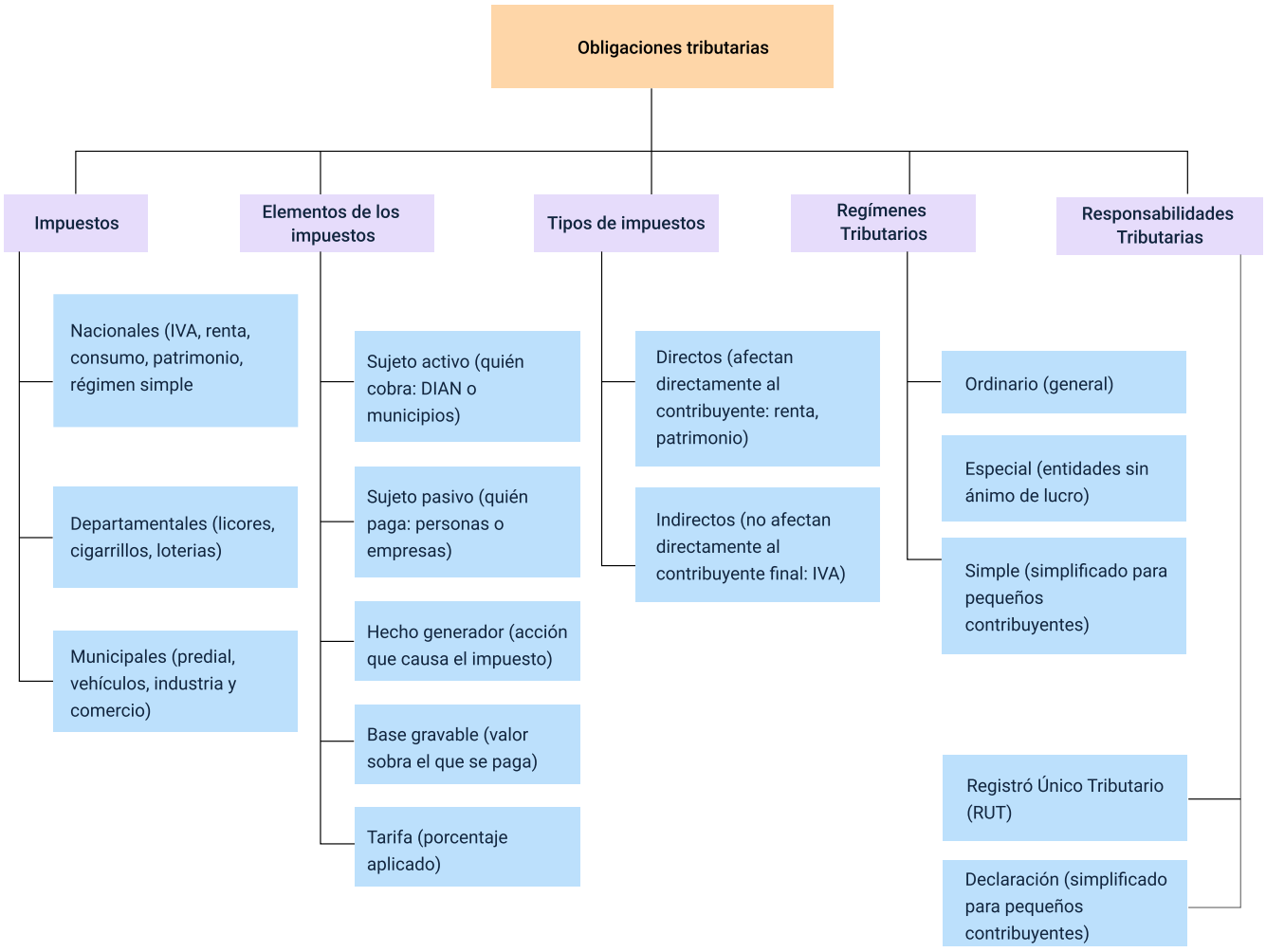
Código	Nombre
2	Gravamen a los movimientos financieros.
3	Impuesto al patrimonio.
4	Impuesto renta y complementario régimen especial.
5	Impuesto renta y complementario régimen ordinario.
6	Ingresos y patrimonio.
7	Retención en la fuente a título de renta.
8	Retención timbre nacional.
9	Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
10	Obligado aduanero.
13	Gran contribuyente.
14	Informante de exógena.
15	Autorretenedor.
16	Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicios excluidos.
17	Profesionales de compra y venta de divisas.
18	Precios de transferencia.
19	Productor de bienes y/o servicios exentos.
20	Obtención NIT.
21	Declarar ingreso o salida del país de divisas o moneda.
22	Obligado a cumplir deberes formales a nombre de terceros.
23	Agente de retención en ventas.

Código	Nombre
24	Declaración consolidada precios de transferencia.
26	Declaración individual precios de transferencia.
32	Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM.
33	Impuesto nacional al consumo.
36	Establecimiento Permanente.
37	Obligado a Facturar Electrónicamente.
38	Facturación Electrónica Voluntaria.
39	Proveedor de Servicios Tecnológicos PST.
41	Declaración anual de activos en el exterior.
45	Autorretenedor de rendimientos financieros.
46	IVA Prestadores de Servicios desde el exterior.
47	Régimen Simple de Tributación – SIMPLE.
48	Impuesto sobre las ventas – IVA.
49	No responsable de IVA.
50	No responsable de consumo restaurantes y bares.
51	Agente retención impoconsumo de bienes inmuebles.
52	Facturador electrónico.
53	Persona jurídica no responsable de IVA.

Tomado de: Legis (2019, 16 de abril).

Síntesis

A continuación, se presenta una síntesis de la temática estudiada en el componente formativo.



Material complementario

Tema	Referencia	Tipo de material	Enlace del recurso
Conceptos y elementos de los impuestos	Presidencia de la República. (1989). Decreto 624 de 1989: Por el cual se expide el Estatuto Tributario. Diario Oficial No. 38.697.	Página web	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533
Estructura y clasificación de los impuestos	Congreso de Colombia. (2018). Ley 1943 de 2018: Por la cual se expiden normas para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 50.782.	Página web	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036049
De acuerdo con normativa	Congreso de Colombia. (2019). Ley 2010 de 2019: Por medio de la cual se adoptan normas para promover el crecimiento económico. Diario Oficial No. 51.101.	Página web	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=89995
Responsabilidades	Congreso de Colombia. (2022). Ley 2277 de 2022: Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social. Diario Oficial No. 52.230.	Página web	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883

Glosario

Base gravable: es el valor o unidad de medida sobre el cual se aplica la tarifa, con el fin de establecer la cuantía del tributo.

Calendario tributario: cronograma o listado de fechas establecidas por la autoridad tributaria para el cumplimiento de ciertas obligaciones a cargo de los administrados, así como la presentación de declaraciones, el pago oportuno de los impuestos o el suministro de información solicitada por vía general y que es publicado para conocimiento general de los ciudadanos y para facilitar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

Contribuyente: es toda persona natural o jurídica llamada para cumplir ciertas obligaciones tributarias por la realización del hecho generador establecido en la ley para el nacimiento del tributo.

Declarante: persona natural o jurídica que presenta una declaración tributaria.

Hecho generador: es el evento o suceso, expresamente definido en la ley, por el cual se origina la obligación tributaria.

Impuesto: es el tributo que establece la ley a favor del Sujeto Activo, y a cargo de los sujetos a quienes se les atribuya la realización del hecho imponible de la obligación tributaria.

Impuesto de industria, comercio, avisos y tableros: el impuesto de Industria y Comercio se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios.

Impuesto de renta y complementarios: el impuesto de renta es un impuesto directo, que recae sobre los contribuyentes individualmente considerados y grava a quienes en la ley están previstos como sujetos pasivos que hayan percibido ingresos, hecho generador de la obligación sustancial del impuesto, susceptible de producir un incremento neto en el patrimonio.

Impuesto sobre las ventas: es un impuesto sobre el gasto o consumo generalmente de tipo masivo del orden nacional, de naturaleza indirecta, real, de causación instantánea, y de régimen general, que recae bajo la modalidad de valor agregado, es decir se aplica en las diferentes etapas del ciclo económico de producción, comercialización importación.

Persona jurídica: es una sociedad, organismo o entidad conformada por uno o varios individuos para cumplir un objetivo social con o sin fines de lucro.

Persona natural: es un individuo que actúa en nombre propio.

Retención en la fuente: es el simple cobro anticipado de un determinado impuesto que bien puede ser el impuesto de renta, a las ventas o de industria y comercio.

Sujeto activo: es el Estado como acreedor de la prestación pecuniaria que se deriva de la realización del hecho generador del tributo.

Sujeto pasivo: es aquél a quien se le atribuye la realización del hecho impositivo de la obligación tributaria.

Tarifa: es la unidad de medida o porcentaje que se aplica a la base gravable para determinar la cuantía del tributo.

Referencias bibliográficas

Cámara de Comercio de Bogotá. (2025). Cámara de Comercio de Bogotá. https://www.ccb.org.co/

Cano Morales, Abel María, Restrepo Pineda, Carlos Mario, & Villa Monsalve, Omar Osvaldo. (2019). La primera reforma tributaria en la historia de la humanidad. Entramado, 15(1), 152-163. https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.5419

Colombia Compra Eficiente. (2017). Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080. https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce_guia_codificacion_bienes.pdf

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (s.f.). Consejo Técnico de la Contaduría Pública. https://www.ctcp.gov.co/

DIAN. (2025). Estatuto tributario. https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/documentacion/Paginas/estatuto-tributario.aspx

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2019). Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. https://www.dian.gov.co/

González, F., y Calderón, V. (2002). Las reformas tributarias en Colombia durante el siglo XX (II). Boletines de divulgación económica, 9.

IFRS Foundation´s. (2018). IFRS Foundation´s. https://www.ifrs.org/

Instituto Nacional de Contadores Públicos Colombia. (2018). Instituto Nacional de Contadores Públicos Colombia. https://www.incp.org.co/

Junta Central de Contadores. (s.f.). Junta Central de Contadores. https://www.jcc.gov.co/

Legis. (2019.) Nuevas responsabilidades en el RUT. http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Otros/nuevas-responsabilidades-en-el-rut.asp?Miga=&CodSeccion=

Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (s.f.). Ministerio de Comercio Industria y Turismo. https://www.mincit.gov.co/

Murcia, D. (2011). Impuestos en Colombia. http://inpuestos-geografia.blogspot.com/2011/11/impuesto-el-impuesto-es-una-clase-de.html

Secretaria Distrital de Hacienda. (s.f.). Secretaria Distrital de Hacienda. https://www.haciendabogota.gov.co/

Serrano Valenzuela, J. (2019). Guía Legis para la declaración de renta. Legis.

Superintendencia de Sociedades. (s.f.). Superintendencia de Sociedades. https://www.supersociedades.gov.co/

Créditos

Nombre	Cargo	Centro de Formación y Regional
Milady Tatiana Villamil Castellanos	Responsable del ecosistema	Dirección General
Olga Constanza Bermúdez Jaimes	Responsable de línea de producción	Dirección General
Patricia Mantilla Galvis	Experta temática	Centro de Servicios Financieros - Regional Distrito Capital
Paola Alexandra Moya	Evaluadora instruccional	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Yerson Fabian Zarate Saavedra	Diseñador de contenidos digitales	Centro de Formación Centro de Servicios de Salud - Regional Antioquia
Cielo Damaris Angúlo Rodríguez	Desarrollador full stack	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Alejandro Delgado Acosta	Intérprete lenguaje de señas	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Cristhian Giovanni Gordillo Segura	Intérprete lenguaje de señas	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Daniela Muñoz Bedoya	Animador y productor multimedia	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Andrés Felipe Guevara Ariza	Locución	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Aixa Natalia Sendoya Fernández	Validador de recursos educativos digitales	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Jaime Hernán Tejada Llano	Validador de recursos educativos digitales	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila

Nombre	Cargo	Centro de Formación y Regional
Raúl Mosquera Serrano	Evaluador para contenidos inclusivos y accesibles	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila
Daniel Ricardo Mutis Gómez	Evaluador para contenidos inclusivos y accesibles	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario - Regional Huila